

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **NICOLAS DAZEO SACIFI S/CONVERSIÓN EN CONC. PREV. HOY S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (BOULEVARD MARÍTIMO N° 4233) INCIDENTE**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Conversión en Conc. Prev. Hoy s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación) (Boulevard Marítimo N° 4233) Incidente" expte.: 122551, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de Subastas Electrónicas tres bauleras ubicadas en calle Boulevard Marítimo N° 4233 de Mar D. Plata (edificio Nijocali XXVII) U.C.: "L" base \$122.370; "M" base \$131.672 y "R" base \$45.925,33, FECHA INICIO PARA LAS U.C.: "L", "M" y "R": EL 7-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 Y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE Y FINALIZARÁ EL DÍA 23-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE. Al ctdo. mejor postor. Desocupadas según mand. const. agreg. a fs. 146/147. Nom. Catas.: Circ. I; secc. E; manz. 88-a; parc. 2-a; U.C.: "L", polig. 01-15, superf. 4,21 M2; U.C.: "M", polig. 01-16, superf. 4,53 M2 y U.C.: "R", polig. 04-08, superf. 1,58 M2; respectivamente e inscriptas en la matrícula N° 84.944 (45). Señá 10%; comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando documentación correspondiente. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobada la subasta (será notificada en triecc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Deudas: Arba: "L" \$1.670,70; "M" \$1.673,00; Y "R" \$1663,40. OSSE: Las bauleras "L" y "M" no registran deudas y la "R" adeuda \$23.356,51. MGP: "L" \$40.881,55; "M" \$41.479,12 y "R" \$39.603,28. Expensas al 18/11/2022: U.C. "L": \$22.576, abona mensual \$345,40 aprox; U.C.: "M": \$24.328, abona mensual \$419,41 aprox; Y U.C.: "R": \$11.586, abona mensual \$172,70 aprox.; Demás datos en autos; Depósitos en garantía: U.C "L" \$6.118,50; U.C "M" \$6.583,60; U.C "R" \$2.296,26 equivalente al 5% de cada base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg. subastas judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 a 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuentas judiciales en pesos para la U.C "L" N° 8531330 CBU 01404238-27610285313307; para la U.C "M" N° 8531345 cbu 01404238-27610285313451; para la U.C "R" N° 8531364 CBU 01404238-27610285313642; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de Adjudicación: Para las U.C.: "L", "M" y "R" se realizará 23-marzo-2022 a las 10:00; 10:30 y 11:00 hs. respect. en Sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica. Fecha exhibición: 29-noviembre-2022 de 10:00 a 11:00 hs. Mar D. Plata, noviembre de 2022.-

nov. 28 v. dic. 2

## ▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por doce días (12) a SANTOS RODOLFO ANTONIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como C.:4, Sec.: W, Mza.: 119, Parc. 15, Matrícula: 21613, Partida Inmobiliaria 123-105813, para que en dicho término se presenten en los autos "Fernández Sergio c/Santos Rodolfo Antonio s/Usucapión", N° 46.520 a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 08

de noviembre de 2022. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO RIPALDA XXI, ubicado en calle Cordoba Nro 2026 de esta ciudad en causa nro. INC-18237-1 seguida a -Moreno Alexis Keith por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "n//del Plata, 3 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Moreno Alexis Keith (Art. 104 y cdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -Incidente de Salidas Transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requírase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LARRUBIA CARLOS ANTONIO en causa nro. INC-17796-2 seguida a -Gomez Luis Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2022. ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el

Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MILAGROS DEL CARMEN GALLO en causa nro. INC-15529-2 seguida a -Gonzalez Carlos Vita por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Gonzalez Carlos Vita (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a r. RENZO GARCÍA en causa nro. INC-17319-6 seguida a -Del Monte Rodrigo Yael por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de Noviembre de 2022.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en

audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a HORACIO MARIANO ALDERETE en la I.P.P. n° PP-07-03-005388-17/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Mariano Horacio Alderete, Joel Fernando Ibarra y Matías Ezequiel Reinoso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS ABEL SOSA, en la causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) del registro de este Juzgado y N° 4246/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sosa Carlos Abel s/Encubrimiento", y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 17 de octubre de 2014 en La Matanza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3/10/2016 (fs. 84), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 125 se declaró la rebeldía del imputado Sosa y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 10/7/2018. Que con fecha 15 de noviembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 1 de abril de 2016 (fs. 58/vta) y la radicación de fecha 3 de octubre de 2016 (fs. 84), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Sosa la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Carlos Abel Sosa. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) respecto a Carlos Abel Sosa a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido

el día 17 de octubre de 2014 en La Matanza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Carlos Abel Sosa, titular de DNI N° 35.169.623, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 07/04/1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Claudio Abel Sosa y de Dora Elizabeth Andrích, domiciliado en calle Concordia N° 8380 de Virrey del Pino, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3587017, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1471925 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3677 seguida a -Rodrigo Ricardo Omedes Flores y Otro por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RICARDO RODRIGO OMEDES FLORES, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Eva Esther Omedes y Ricardo Flores, titular del DNI N° 45.290.505, nacido el día 14 de septiembre de 2003, con último domicilio conocido en la calle Amato N° 1340 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y ssgtes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2022.- I.- ..... II.- .....III.- .....IV.-.....- V.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Ricardo Omedes Flores, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y concordantes del C.P.P.)". Varangot, Lucas Emilio, Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Nro. 5070 (I.P.P. n° 10-00-044687-21/00 de UFIJ N° 4, Garantías n° 5 y registro de Cámara n° 2043/2021) seguida a -Martinez Vanesa Elizabeth por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VANESA ELIZABETH MARTINEZ, DNI N° 33.150.636, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de mayo de 1987, soltera, desocupada, hija de Felicitá Pereyra Paredes y de José Luis Martínez, con último domicilio en Diagonal 67 n° 41 de la localidad de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Vanesa Elizabeth Martínez, DNI N° 33.150.636, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Lucas Varangot. Juez (PDS).

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046314-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes De Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de noviembre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046314-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes De Funcionario Público" iniciada en fecha 15/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000011000869 28/10/2022 9:00:27 a. m. - Resolución - Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011000869>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto; Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VELAZQUEZ PAULA ESTEFANÍA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039488-20/00, caratulada "Gonzalez Luján Jorge Alberto s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de noviembre de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-039488-20/00, caratulada "Gonzalez Luján Jorge Alberto s/Amenazas" iniciada en fecha 18/11/2020; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados. Asimismo la denunciante no aportó domicilio en la denuncia, solo aportó un abonado telefónico al cual se ha llamado con el fin de citarla a prestar declaración testimonial en sede de esta Unidad Funcional de Instrucción, no logrando poder comunicarse con la misma (Ver E06000011017740 02/11/2022 10:02:25 a. m. - Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011017740>), E06000011031573 07/11/2022 9:04:47 a. m. - Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011031573>)), advirtiendo un desinterés de la víctima en la persecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria su participación para continuar con la

presente investigación. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a AVELLANEDA MAYRA SOLANGE, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FACUNDO PAGANO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7831-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños Lesiones Leves Calificadas de la sentencia que se adjunta al presente digitalmente, como recaudo legal a continuación se transcribe el auto que así lo ordenó: "///nús, 17 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 4 de octubre de 2022 a Facundo Pagano de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 17 de noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-05- 000840-18/00 seguida a EMILIO GONZALEZ por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de octubre de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gonzalez Emilio, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 149 bis (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 149 bis y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. No habiendo sido agregados los antecedentes, obviese de efectuar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la notificación de Gonzalez Emilio, atento lo informado por su ex pareja, que se encontraría viviendo en Buenos Aires, pero que desconoce su domicilio exacto y siendo el posible domicilio del mencionado de extraña jurisdicción, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ORQUERA DIEGO ARMANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-7412-22 (RI 9845/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Visto lo manifestado por la defensa en su presentación de fecha 14 del cte. mes en relación a que su asistido Diego Orquera reside en la calle Rio Hondo N° 541 de Spegazzini, y siendo que se encuentra certificado por personal policial que el nombrado no habita en el referido domicilio, desconociéndose su actual paradero, tal como surge del informe remitido el día 17/10/22 por la comisaría de Ezeiza 3°, dispóngase la citación por edictos del encausado Orquera Diego Armando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-7412-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 16/11/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ZANOR DAVID GERMÁN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-10031-19 (RI 9000/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/10/2022 por la Seccional Policial Sexta de Lanús, dispóngase la citación por edictos del encausado Zanor David Germán, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-10031-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 17/11/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, en los autos "GRAZIELLA S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", (Expte. 11113004), Informa el Extravío del libro Registro de Accionistas N° 1, Libro diario N° 1, Inventarios y Balances N° 1, Depósito de Acciones y Registro de asistencia a Asamblea N° 1 en el que se encontraban registradas las siguientes tenencias a saber: Luciana Belén Giuliano, DNI 28.769.694, 15.840 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal de diez pesos cada una (99 % del capital societario), y María Eva Correa, DNI 27.235.184, 170 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal de diez pesos cada una (1 % del capital societario). Quienes pretendan derechos sobre los títulos

valores respectivos, deberán presentarse dentro de los treinta días ante el perito contador Gustavo Adolfo Semacendi, con domicilio constituido en la calle 5 N° 421 de La Plata, días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., email Semacendi@gmail.com, y teléfono 221-5316270 o 4250132. Florencia Mansur. Abogada. La Plata, noviembre 2022.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en IPP N° 06-00-006119-07/00, caratulada "Valdez Simar s/Abuso sExual Con Acceso Carnal Agravado Por Haber Sido Cometido Contra Un Menor De 18 Años, Aprovechando La Situación De Convivencia Preexistente", a fin de solicitar la publicación de edictos por el término de cinco (5 días) con el objeto de notificar al Sr. SIMAR CRUZ VALDEZ AGUILERA, CI 7153751, lo resuelto por Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires el día 10 de noviembre de 2022, el que se adjunta al presente en formato digital, en cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: Declarar admisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la señora Fiscal Adjunta de Casación, doctora María Laura E. D'Gregorio (Arts. 18, 33, 75 inc. 22, Cons. nac.; 14 y 15, Ley 48; 482, 483, 486, 494 y conscs., C.P.P.)". Khoan Mario Eduardo Juez, Mancini Hebeca Fernando Luis María Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MOLINA LUCAS JOSUÉ, con último domicilio en Nicaragua nro. 3965 de la localidad de Lagomarsino, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5616, que se le sigue por Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Molina Lucas Josue, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal". Dra. María Emma Prada, Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osoreo Soler. Secretario.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en causa N° 4741 del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero, con N° 2812/20 de la Secretaría de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, seguida a ARIEL NORBERTO CACERES, (DNI 28.927.255), de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de julio de 1981 en Capital Federal, de estado civil casado, hijo de Néstor Norberto Cáceres y Gladys Noemí Mineldi, domiciliado en calle Coronel Conde 6926 de Gonzalez Catán, Prontuario Policial 1585512 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Exacciones ilegales, Abuso de Autoridad, Falsedad Ideológica de Instrumento Público, en concurso real entre sí, en los términos de los Arts. 45, 55, 248 y 268 en función del Art. 266, 293 y 298 del C.P., a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial por el término de 3 días (Art. 507 CPP) el siguiente edicto: "/// Martín, 13 de julio de 2021 ... Fallo III.- Condenando a Ariel Norberto Cáceres, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y la multa de noventa mil pesos (\$90.000) equivalente al doble de la exacción, más las costas del proceso, por encontrarlo coautor penalmente responsable de los delitos de exacciones ilegales, abuso de autoridad, falsedad ideológica de instrumento público, en concurso real entre sí, en los términos de los Arts. 45, 55, 248 y 268 en función del Art. 266, 293 y 298 del C.P., cometidos el día 11 de febrero de 2020 en la localidad de Villa Concepción, Partido bonaerense de Gral. San Martín, en perjuicio de la administración pública y la fe pública....". Fdo. Dra. María Sol Cabanas, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 13 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de BARRETO SERGIO DAMIÁN, DNI 35066245, con fecha 05/09/2022. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Marta Susana Polistina, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fíjase el día 16/12/2022, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (Art. 88 último párrafo). II. Fíjase el día 14/02/2023 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (Art. 35 L.C.). III. Señálase el día 4/04/2023 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (Art. 36 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (Art. 89 de la L.C.).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: mar\_polis@hotmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (Arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (Art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Expte. N° LZ-38755-2022 "Barreto Sergio Damián s/Quiebra (Pequeña)". Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022. Leonardo Alejandro Todarelli. Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FACUNDO NAHUEL NUÑEZ GIMENEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-006491-21/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Antecedentes, Argumentos... Resuelvo: Sobreseer a Facundo Nahuel Gimenez Nuñez, de las demás

condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL ARTURO CRESPO, BRAIAN ALEXANDER EGSS, RODRIGO MARTIN TOFFOLETTI en la I.P.P. N° PP-0703-011871-22/01 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 1, UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobresee a Brian Alexander Eggs y Rodrigo Martin Toffoletti .... en orden al hecho presuntamente constitutivo de resistencia a la autoridad por el cual fueran formalmente imputados .... (... Art. 323 inc. 2do. del CPP). II. Sobreseer parcialmente a Raul Arturo Crespo .... en orden al hecho presuntamente constitutivo de resistencia a la autoridad por el cual fuera formalmente imputado". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez interinamente a cargo del Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en causa N° 4176 del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero, con N° 1298/19 de la Secretaría de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, seguida a MIGUEL ANGEL ESCALANTE (argentino, DNI 21958200, casado, domiciliado en Mosconi 1764 Polvorines tel. 1168626078, donde vive desde que nació, nacido el 7-12-70 en Los Polvorines, personal policial con cargo de subcomisario, hijo de Benito (retirado de policía) y de Olga Inés Luna (f), prontuario nro. 1.557.480 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires) en orden al delito de incumplimiento a los deberes de funcionario público y retardo de justicia, en concurso ideal entre sí, a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial por el término de 3 días (Art. 507 CPP) el siguiente edicto: "/// Martín, 16 de junio de 2022... Fallo: I.- Condenando a Miguel Angel Escalante, de las demás circunstancias personales de autos, aplicándole la pena de dos meses de prisión, en suspenso, seis meses de inhabilitación absoluta, más las costas del proceso, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de incumplimiento a los deberes de funcionario público y retardo de justicia, en concurso ideal entre sí, hecho ocurrido el día 6 de marzo de 2016, en la localidad y Pdo. de José C. Paz, en perjuicio de la Administración Pública... Rigen en la materia los Arts. 5, 15, 26, 27 incisos 1, 29 inciso 3º, 40, 41, 45, 54, 248 y 274 del CP; Arts. 210, 371, 375, 376, 379, 380, 530 y 531 del CPP.". Fdo. Dra Maria Sol Cabanas, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.286 seguida a -Rodrigo Emanuel Acosta por los delitos de Amenazas Simples -dos hechos- y Daño, en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO EMANUEL ACOSTA, de nacionalidad argentina, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Pedro de Mendoza 2952 de William Morris, partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., nacido el 29 de diciembre de 1999, hijo de Luis Acosta y de Vanesa Maiochi, con DNI N° 42.365.843, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Emanuel Acosta, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Emilio Varangot. Juez. Fausto Facundo D'Urso. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DANIELA ROBLEDO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8175-19 (N° interno 7914) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Robledo Daniela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 18 de noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS EZEQUIEL BONETTI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16975-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 18 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 17 de noviembre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Ezequiel Bonetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese

edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de noviembre de 2022. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MIGUEL ANGEL NICOLAS CRUZ, en la causa N° 07-03-7169-17 (N° interno 6490 ) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-7169-17 (N° interno 6490) del registro de este Juzgado y N° 1375/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cruz Miguel Angel Nicolas s/Desobediencia" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de desobediencia presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2017 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22/3/2018 (fs. 72), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 99 se declaró la rebeldía del imputado Cruz y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 20/11/2018. Que con fecha 7/11/2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 29 de mayo de 2017 (fs. 20/vta) y la radicación de fecha 22 de marzo de 2018 (fs. 72, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Cruz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Miguel Angel Nicolas Cruz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-03-7169-17 (N° interno 6490) respecto a Miguel Angel Nicolas Cruz a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2017 en Esteban Echeverría. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Miguel Angel Nicolas Cruz, indocumentado, Peruano, soltero, nacido el 02/01/1993, en Chimbote, hijo de Baltazar Miguel Angel y de Cruz Santos Matilde Mercedes, domiciliado en Ingeniero Huergo Nro. 6379 Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3820276, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1496794 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 18 de noviembre de 2022.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Walter Hugo Pierrestegui, en el marco del Proceso Penal N° 11-00-003806- 22/00 caratulado "Chiarle Adrian Javier s/Abuso Sexual -Dte. Araujo Jorgelina- Vtma. Menor de Edad", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante (5) días, conforme al Artículo 129 del C.P.P.B.A., al Sr. CHIARLE ADRIAN JAVIER, argentino, DNI N° 20.697.338, nacido en fecha 27/04/1969, con último domicilio conocido en calle Felix U. Camet N° 1.433 de la Ciudad de Mar del Plata, lo siguiente: "A.- Que en fecha 4 de noviembre de 2022 la Sra. Juez de Garantías Dra. Aida Lhez, Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, resolvió: ".....Necochea, 04 de noviembre de 2022.-.....Y Visto:.....Lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Walter Pierrestegui en cuanto solicita se autorice la recepción del testimonio de la menor M. V., como adelanto probatorio, conforme lo normado en el art. 102 bis, 274 del C.P.P., y se designe perito psicólogo a los fines de llevar a cabo el mismo. Y Considerando:... Que surge procedente hacer lugar a lo solicitado, en tanto la presente investigación se inicia en razón de poder surgir la comisión de conductas previstas en el Libro Segundo, Título 3 del Código Penal, de las que pudiera resultar víctima la menor mencionada, de 14 años de edad, conforme surge del certificado de nacimiento digitalizado en autos.... Por ello resulta aplicable lo previsto en el art. 102 bis, norma que expresamente contempla la situación de los menores de 16 años de edad, y que impone la recepción de su declaración mediante la modalidad de Cámara Gesell y su video -filmación o método similar a fin de evitar la repetición de la declaración de la víctima, y su autorización en los términos del art. 274 del ritual.....Que a los fines de una adecuada aplicación de la norma, que remitiendo el Art. 102 bis al Art. 274 del mismo texto legal, la medida probatoria debe

revestir el carácter de anticipo extraordinario de prueba, y por lo tanto debe darse cumplimiento con los requisitos previstos en ambos articulados.... Así, siendo declarado como anticipo probatorio, implica conforme la previsión legal, que debe realizarse con la intervención del Juez de Garantías y de las partes y garantizando los principios de inmediación y contradicción que rigen en la producción de la prueba en el juicio oral, ya que el acto así plasmado no será reproducido en la instancia del debate. Es por estos motivos que declaraciones de esa naturaleza revisten carácter excepcional, y por ello su realización debe efectuarse en presencia de este órgano jurisdiccional.....Por lo demás atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, y conforme la norma procesal citada y el Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños y Adolescentes, y atento que la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, ha efectuado la entrevista previa con la menor, y por ende entablado una vinculación con la misma, que impone ser considerada teniendo en cuenta el Superior Interés de la joven; se valora designar a la misma a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto.....En este orden de ideas, el interrogatorio podrá ser llevado a cabo por dicha profesional, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, atento la naturaleza testimonial del acto, haber sido pedido por dicha parte y hallarse así previsto en el Código de rito, limitándose la intervención de la perito psicóloga, a la establecida por ley es decir, velar por el resguardo de la integridad psíquica y moral del niño, función en la cual podrá sugerir la prescindencia de preguntas que puedan producir menoscabo a su persona.....Por último se considera que la fecha de la audiencia deberá ser establecida a través de la oficina S.G.A. a fin de una adecuada coordinación de la agenda de audiencias tanto de este organismo como de las partes intervinientes, debiendo dicha secretaría establecerla en la mayor brevedad posible, pero en un plazo que posibilite su notificación a las partes, y en especial al causante de autos Adrián Javier Chiarle a los fines de propiciar el control de la prueba de su parte - que hace al ejercicio de su defensa material-, como así también a su defensa técnica, y a este órgano jurisdiccional conforme el protocolo respectivo, la que por cuestiones técnicas deberá ser recepcionada en sede de esa Fiscalía Departamental, donde se encuentra instalada la Cámara Gessell.... Por ello; Resuelvo:... I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Walter Pierrestegui, en lo que respecta a otorgar a la declaración de la menor M. V., el carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 s.s. y c.c. del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. Ello y de conformidad con el Protocolo de Recepción de Testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de alguno de los delitos Tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, anexo de la resolución 903/12 de la SCJBA, deberá el Sr. Agente Fiscal en coordinación conjunta con la oficina S.G.A., dar estricto cumplimiento con el punto B.3, ítem a, b y c, C y D del mismo, en lo que a esa representante concierne; adjuntándose las debidas constancias en forma previa a la realización del acto. (art. 18 de la Const. Nacional, arts. 102 bis, 274, 247, 360, 364, 369 y cctes. del C.P.P.)... II) Designar a los fines del acto dispuesto a la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto, y para llevar a cabo el interrogatorio, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, conforme las consideraciones vertidas... III) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención, organismo que conforme lo previsto en los arts. 121, 125 y cctes. del C.P.P., deberá librar las correspondiente notificaciones con transcripción de la presente resolución y de la fijación de la fecha de audiencia... IV) Regístrese". B.- Se ha dispuesto fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la menor M. V., de 14 años de edad, a través del Dispositivo Cámara Gesell para el día martes 20 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal y Juez de Garantías intervinientes, como así también de la Asesora de Incapaces en turno.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata comunica a los acreedores que en los autos: "Mendevil Jorge Alberto s/Concurso Preventivo (pequeño), expte. 46270-2022" se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. JORGE ALBERTO MENDEVIL, DNI 12.750.608, habiéndose designado síndico a Karina Susana Dalla Torre, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en calle 14 N° 342 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, fijándose como fecha límite el día 16 de diciembre de 2022, pudiendo ser en forma presencial, o en forma no presencial (VNP), en los correos: crmarcelohermida@gmail.com o jalesesergio@gmail.com, los que deberán ser presentados hasta las 18:30 horas del día del vencimiento. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 21 de octubre de 2022 se ha decretado la Quiebra SILVIO GABRIEL MENZEL, DNI N° 29.595.035, CUIT 20-29595035-9, con domicilio real en la calle Berna N° 1935 de la localidad y partido de Florencio Varela Pcia. de Bs. As, constituyendo domicilio electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar y procesal físico en los estrados del juzgado. Se ha designado síndico a Maria Elena Falabella, con domicilio en la calle Belgrano 915 casillero 198 de Quilmes, domicilio electrónico 27102862835@cce.notificaciones debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de diciembre de 2022. De optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 10 de marzo de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de mayo de 2023 para la presentación del informe general. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará su pago, a través de bancaria a cuenta de titularidad del síndico actuante Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 1178-2021 seguida contra LO BIANCO VICTOR ADRIAN, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "///que Lauquen, 25 de agosto de 2022.... Por ello Resuelvo: I) Condenar a Víctor Adrián Lo Bianco, argentino, nacido el día 25/03/1982, en la ciudad de América, divorciado, docente, domiciliado en calle Azcarate N° 225, de la citada ciudad, DNI N° 29.377.832, que sí sabe leer y escribir, Instrucción Terciaria completa, hijo de Héctor Luis Lo Bianco (v) y de María del Rosario González (v), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Abuso de Autoridad y Lesiones Graves en concurso ideal (Arts. 248, 90 y 54 del C.P.), a la pena de un (1) año de prisión en suspenso, e inhabilitación para el ejercicio de funcionario público y/o empleado municipal por el término de dos (2) años. Con costas (Art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal)". Juan Martín Garriz. Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento. Sr. ROBERTO TAGLIABUE, con último domicilio en calle Genova N° 8147 de esta ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa N° INC-18516-1 seguida a -Palomeque Bello Fernando Andrés por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a WALTER JOSE MARIA SUGLIANO, argentino, soltero, trabajador de mantenimiento de parques y electricidad, instruido, nacido el 8 de diciembre de 1979 en San Andres de Giles, hijo de Rodolfo Sugliano y de Ester Ballesteros, domiciliado en calle Sarmiento y 503 de San Andrés de Giles (B), titular del DNI N° 27.626.010, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1631-2021 (9493), "Sugliano Walter Jose Maria s/Robo Simple". "Sra. Juez: Informo a V.S. que el día 12 de octubre de 2021 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Walter Jose Maria Sugliano, como materialmente responsables de los delitos de robo simple a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última las notificaciones del encausado Sugliano, la cuales tuvo lugar el día 31 de agosto de 2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 21 de septiembre de 2022. Que el nombrado Sugliano fue aprehendido el día 18 de junio de 2021 (v. fs. 13/vta.), permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida al día 18 de octubre de 2021, fecha en que se ordenó el cese de la detención por haber agotado en prisión preventiva la pena de prisión impuesta por sentencia no firme. Ello así, deducidos los tiempos pertinentes, la pena impuesta al aquí encausado Walter Jose Maria Sugliano venció el día 18 de octubre de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 18 de octubre de 2031. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada; Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Sugliano Walter Jose Maria venció el día 18 de octubre de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 18 de octubre de 2031; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Sugliano Walter Jose Maria que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de mil trescientos quince pesos (\$1.315,00) - conf. Art. 80 de la ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 80 de la ley 15.311). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva.

Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 8 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita al Sr. COSTAS AMABLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena esquina Belisario Roldán, Almirante Brown de cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección D, Manzana 130, Parcela 23, Partida 52.314, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora. Biniez Diego Sebastian. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Manuel Mato, hace saber por tres días que en el marco de la I.P.P. N° 07-04-61-20/00, de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, se ha dictado la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Avellaneda, 10 de septiembre de 2022. Resuelve: (...) II.- Absolver a JOSÉ EMANUEL SANTILLÁN, argentino, nacido La Matanza, el día 20 de abril de 1995, DNI 39.494.183, instruido, estado civil soltero, efectivo policial, hijo de Jorge Omar Santillán y María Eliana Barrionuevo, domiciliado en la calle Recondo n° 176 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, prontuario n° O4467352 del Registro Nacional de Reincidencia y n° AP 1581752 de la provincia de Buenos Aires, en orden al delito de robo calificado por el uso de arma y por ser cometido por un miembro de las fuerzas policiales y Condenar al nombrado a la pena de (2) dos años de prisión de ejecución condicional y (4) años de inhabilitación especial y costas, como autor penalmente responsable del delitos de Apremios Ilegales, hecho cometidos el día 2 de enero de 2020 en Lanús, en perjuicio de la libertad de Gabriel Melgarejo y Emiliano Jesús Rea. (...) VII.- Imponer como reglas de conducta a (...) José Emanuel Santillán (...), en los términos del artículo 27 bis del Código Penal y por el término de (2) dos años: a.- fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; b.- abstenerse de consumir sustancias estupefacientes y bebidas alcohólicas; c.- realizar prácticas o estudios para capacitarse en un oficio y procurar buscar uno; d.- realizar trabajos no remunerados en una entidad de bien público a convenir por el término de dos años (...) Mediante la sentencia dictada por este Tribunal el día 10 de septiembre de 2021 y por la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal, se condenó al imputado José Emanuel Santillán a la pena de (2) dos años de prisión de ejecución condicional y (4) cuatro años de inhabilitación especial y costas como autor penalmente del delito de Vejeciones. (...) La sentencia dictada en autos adquirió firmeza el día 14 de septiembre de 2022.. Dicho pronunciamiento adquirió firmeza el día 14 de septiembre de 2022. En cuanto a las reglas a cumplir, las mismas vencerán el día 14 de septiembre de 2024. En estas condiciones, y conforme el Art. 27 del C.P., la pena de prisión impuesta se tendrá por no pronunciada el día 14 de septiembre de 2026. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 1° del CP) el día 14 de septiembre de 2032. (...) conforme el fallo dictado en la presente causa, el vencimiento de la pena de inhabilitación especial impuesta a Santillán José, Argüello Alfredo y Jatic Cintia Soledad operará el día 10 de septiembre de 2025 (...)" . Sequeiros Raúl Agustín. Juez. Avellaneda, 18 de noviembre de 2022. Leandro Augusto Bacigaluppo, Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa n° ME-2515-2021-8275, caratulada: "Galarza Roberto Diego s/Lesiones Leves en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ROBERTO DIEGO GALARZA, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría de Marcos Paz, déjese sin efecto la audiencia dispuesta en autos y notifíquese al imputado Roberto Diego Galarza por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). 15/11/2022. Dra. María Teresa Bommaggio. Juez Subrogante. Mercedes, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR TRES DÍAS - La Señora Secretaria General de la Fiscalía General Del Departamento Judicial De Mercedes, Dra. María Fátima Galván, por potestad emanada de las Resoluciones n° 764/11 y 1390/22 de la Procuración General de la S.C.J.B.A y de la Resolución n° 24/21 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 26 de diciembre del año 2022 a partir de las 9:00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los legajos n° 1bis, 2, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129 (UFI5), 129, (UFI4), 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 que contienen un total de 5011 IPPs registradas entre los años 1998 y 1999 correspondientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN N° 1, 2, 3, 4 Y 5, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (B). Asimismo, quienes acrediten interés suficiente, podrán presentarse por escrito hasta el día 23 de diciembre del 2022 inclusive, solicitando el desglose de documento sola revocación a la autorización de destrucción (Art.14 de la Res.764/11 PG de la SCJBA), pudiendo consultar para tales fines en la Sede del Archivo sito en calle 18 y 41 de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, [archivodeptal.me@mpba.gov.ar](mailto:archivodeptal.me@mpba.gov.ar) la nómina de expedientes a Destruir (Art. 9 y 14 Res. 764/11 PG de la SCJBA).

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EDGARDO MARTÍN GALARZA, JOSÉ HOFFMAN GIMENEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-012132-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, con fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Edgardo Martín Galarza y José Hoffman Gimenez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Agresión con Arma Agravada por Tratarse la Víctima un Funcionario de Una Fuerza de Seguridad, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal).

Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Javier L. Maffucci Moore. Juez.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, comunica que el 2 de noviembre de 2022, se ha declarado la Quiebra de MARTÍNEZ RICARDO AGUSTÍN, DNI 36.857.868, síndico Cdr. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono de contacto: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 2023 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30 de marzo de 2023 y el 30 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Lara Morquecho. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid notifica a CARLOS ALBERTO MOREL, en causa N° 07-02-018601-20, Registro de interno n° 309, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de noviembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 124, sumado a la respuesta brindada a fs. 140 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Carlos Alberto Morel, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-18341-22/00 seguida a SEBASTIÁN HORNOS orden al delito de "Hurto" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que Sebastián Hornos se haga presente ante esta Judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Sebastián Hornos, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, DNI N° 49.669.578, nacido en el partido de Lomas de Zamora, el día 05 de octubre de 2004, desocupado, hijo de Hornos Lorena Romina y de Sebastian Bural. Biasin Maria Victoria. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6661-22 (Sorteo N° SI-2758-2022 e IPP N° 14-01-3768-22), caratulada "Sanchez Darío Víctor s/Lesiones Leves Calificadas, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DARÍO VÍCTOR SANCHEZ, DNI 43.902.693, de 29 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1992 en la Provincia de Corrientes, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, con estudio primario incompleto, de ocupación domador de caballos, hijo de Francisco Sanchez y de Eda Luque, con domicilio de la calle Intendente Neyer N° 7186 casa J74 del Barrio de emergencia La Cava de la localidad de Beccar partido de San Isidro, tel. 1162414151, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "En la Ciudad de San Isidro a los 17 días del mes de noviembre de 2022, a partir de las 14:26 hs. en CPE-6704-22 (...) Resuelvo: I.- Intimar a Darío Víctor Sanchez a que comparezca ante este Juzgado en el término de 72 hs. a partir de la publicación de edictos, como así se deberá proceder a la notificación de los moradores del domicilio denunciado por el mismo en la notificación personal llevada a cabo según nota actuarial del 08/11/22. Vencido dicho plazo corresponderá resolver la petición del Sr. Fiscal acerca de su declaración de rebeldía y revocatoria de excarcelación. (...)" Dra. María Emma Prada. Jueza.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47, San Nicolás, hace saber que con fecha 9/11/2022 en la causa: "Chotro Patricio Rodolfo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte.N° SN-11151-2022, se ha decretado la Apertura Del Concurso Preventivo de CHOTRO PATRICIO RODOLFO, DNI 23.693-335, CUIT 20-23693335-1, con domicilio real en calle 13 N° 334 de Salvador María, Pdo. de Lobos (Pcia. Bs. As.). Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 6/02/23 ante C.P.N. Alejandro D. Pelourson, en calle Belgrano 188, San Nicolás, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Fijar las fechas: Informe Individual el 22-03-23. Informe General el 9-05-23. Audiencia Informativa: 6-12-2023 a las 10 hs. Vto. Período de Exclusividad el 14-12-23. La presente causa tramita por agrupamiento y en forma conjunta (Art. 68 Ley 24.522) con los autos "Compañía de Navegación Paraná River S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° SN-1078-2022, de trámite por ante el mismo juzgado, y en dicha causa se fijó como tope para presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 2-11-22 y para formular observaciones a los pedidos de verificación individual de créditos el día 17-11-2022. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján

Iacomini, comunica que el 31 de octubre de 2022, se ha declarado la Quiebra de SANCHEZ MARÍA CRISTINA, DNI 29562329, siendo síndico designado el Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 1 de marzo de 2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 21 de marzo de 2023 y el 20 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Lara Morquecho. Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a ZARAGOZA RAMÓN SILVESTRE, con DNI 32.594.990, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Aníbal Zaragoza y de Ángela Beatriz Paniagua, con último domicilio conocido en calle Tucumán s/n del Barrio Hipólito de Santa Elena provincia de Entre Ríos por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 5799, caratulada: "Zaragoza Ramón Silvestre - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2022. Atento al resultado negativo de los informes policiales conforme trámites de fecha 25 de marzo de 2022, 3 de mayo de 2022, 31 de mayo de 2022 y 17 de octubre de 22 y a lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito de fecha 9 de mayo ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar Zaragoza Ramón Silvestre, para que comparezca ante el Juzgado en Causa N° 5799 que se le sigue por el delito de "Amenazas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin ". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo Rebelde en Causa N° 5799 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Atento al resultado negativo de los informes policiales conforme trámites de fecha 25 de marzo de 2022, 3 de mayo de 2022, 31 de mayo de 2022 y 17 de octubre de 22 y a lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito de fecha 9 de mayo ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar ZARAGOZA RAMÓN SILVESTRE, para que comparezca ante el Juzgado en Causa N° 5799 que se le sigue por el delito de "Amenazas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez, por medio del presente cita y emplaza por el término de cinco días a ELVIO DAVID PONCE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 45463-18, seguidas al nombrado en orden al delito de "Tenencia de Estupefacientes para Comercialización". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de Noviembre de 2022. En atención a lo informado por el Señor Defensor Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Elvio David Ponce, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.".... Dr. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 578-2011 I.P.P N° 03-00-003246-11, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "RAMÓN JOSÉ LUIS s/Robo" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 1° de Mayo Estación Ferrocarril de Ayacucho, Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 578-2011 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Ramos José Luis, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo", previsto y penado en el Art. 164 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y la orden de Comparendo vigente que pesa sobre el nombrado Ramon José Luis, titular de DNI N° 35.869.048... Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Matkobozyk Juan Ramón s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771, con fecha 26/10/2022 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de JUAN RAMÓN MATKOBOSZYK, titular del DNI 20.717.533, CUIT: 20-20717533-2 con domicilio en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, designándose Síndico a la Cra. Analía Hebe Gonzalez, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, a los teléfonos 11-42535217 o 221-481-7936 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en su domicilio

procesal calle Lavalle n° 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de mi Titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los Arts. 34, 200 LCyQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 15 de febrero de 2023 (Art. 32 de Ley 24.522). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus impugnaciones hasta el día 8 de marzo de 2023 por ante el síndico interviniente. Fíjase el día 3 de abril 2023 como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de L.C.. Fíjase Hágase saber al Síndico que el plazo en que deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 de la Ley 24.522 vencerá el día 18 de mayo de 2023. Fíjase asimismo, el día 5 de mayo de 2023, hasta el cual el concursado podrá presentar la propuesta de categorización a que hace referencia el Art. 41 de la Ley 24.522, contando con el plazo para hacer valer pública la propuesta de acuerdo preventivo (Art. 43 penúltimo párrafo de la LCQ), hasta el día 3 de noviembre de 2023, en tanto el período de exclusividad vence el día 5 de diciembre de 2023. Fíjase la audiencia del día 27 de noviembre de 2023 a las 10 hs. a fin de que tenga lugar la audiencia informativa que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo, si se presentare, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. (Art. 45, Ley 24.522). Facio Marcela Fabiana. Secretaria.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte en autos caratulados sito en L. N. Alem N° 548 de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a herederos de CAMBARERI DOMINGO y/o a quienes se consideren con derecho al dominio al dominio del inmueble objeto del presente, identificada catastralmente como Circ. C: 1, S.: D, Qta.: 79, F.: M.: 79 - a P: 4 y 5 Partidas: 6625 y 6626, Inscripción N° 39321 F° 72 Año 1918 Tomo 1 del Partido de Gral. Viamonte, ubicado en calle Roberto Lega entre Dean Funes y Roque Sáenz Peña de Los Toldos, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Pessini Claudia Beatriz. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Zanetti Andrea Cecilia y Zanetti Marcelo Gustavo c/Feldman De Agrest Sofia, Agrest Leon y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión", Expte. N° MP-25633-2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días -más la ampliación en función de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.)- a los herederos de SOFIA FELDMAN DE AGREST, LEON AGREST, GLORIA AGREST y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 15 n° 750 Depto. 2° "b" de Miramar, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección: C, Manz. 235, Parcela: 3b, UF: 27, Matrícula: 23190/27 del partido de General Alvarado (033). Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - Sr. ARIEL HORACIO FRANA, DNI: 33.219.959, por medio del presente se le notifica que el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín, en los autos "Ojeda Maira Jazmin y Otro/a c/Frana Ariel Horacio s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° JU-1331-2019, a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini, Jueza Subrogante, secretaria a cargo del Dr. Agustín Daghero, en fecha 22 de junio de 2022, ha dictado la siguiente resolución: "...I. Haciendo lugar a la demanda incoada por Maira Jazmin Ojeda, por derecho propio y en representación de su hija menor de edad, Zoe Kimey Giordano y Catalina Mariana Veron Bono contra Ariel Horacio Frana y Provincia Seguros S.A. en los términos de su cobertura vigente al momento del hecho; condenando en consecuencia a estos últimos a abonar en el plazo de diez días de notificada la presente, a Maira Jazmin Ojeda, la suma de \$4.000.984,89 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro con 89/100 centavos) discriminados de la siguiente manera: \$20.390,00. -reparación motovehículo-, \$3.180.594,89. -incapacidad sobreviniente- y \$800.000 -daño Moral-; a Zoe Kimey Giordano, la suma de \$700.000 (Pesos Setecientos Mil) en concepto de Daño Moral; y a Catalina Mariana Veron Bono, la suma de \$501.467,71.- (Pesos Quinientos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 71/100 centavos) discriminados de la siguiente manera: \$401.467,71. -incapacidad sobreviniente- y \$100.000 -daño Moral-. Se deja constancia que se rechaza el rubro incapacidad sobreviniente de Zoe Kimey Giordano, conforme los fundamentos dados a los que me remito (Arts. 163, 330, 354, 375, 384, 456 y 474 y ccs. del C.P.C.C., Art. 7, 281, 1719, 1722, 1726, 1727, 1729 a 1731, 1736, 1740 a 1742, 1746, 1748, 1757, 1758 y ccs. del Código Civil y Comercial y Art.118 y ccs. Ley 17.418, Art. 39,41, 50,51,64 y ccs. Ley 24.449). - II. Conforme lo expuesto en el Considerando 7, a las sumas correspondientes al rubro reparación del motovehículo, se le aplicará la tasa de interés puro del 6% anual desde la fecha del hecho (07/11/2018) hasta la fecha de la interposición de demanda (06/03/2019), debiendo calcularse hasta la fecha de la presente sentencia; y para la incapacidad sobreviniente aplicar la tasa de interés puro del 6% anual desde la fecha del hecho (07/11/2018) hasta la fecha de la presente sentencia y luego, se aplicará la tasa pasiva mas alta que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta su efectivo pago. (conf. Arts. 730, 772,1.748 y ccs. del CCyCN). III. Imponiendo las costas a los demandados que resultan vencidos, conforme el principio objetivo de la derrota (Art. 68,69 y ccs. del CPC).- IV. Difiriendo la regulación de honorarios del mediador: Jaime Sonia Ramona, peritos médico: Fabián Gomez, mecánico: Horacio Luis Killinger, así como los del Dr. Fernando Carlos Lopez Spadaro y Dr. Jose Ignacio Borruto por la parte actora, y los Dres. Leon Alvarez y Belén Masci por la citada en garantía para el momento en que la presente adquiriera firmeza (Art. 51 de la Ley 14.967).- V. Regístrese y notifíquese conforme Art. 10 del Acuerdo 4039/2021 a los domicilios electrónicos constituidos por las partes (Acord. 3845/2017); todo lo que el Actuario así realiza en este acto". María Luz Rodriguez Traversa. Jueza Subrogante. Junín, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro cita y emplaza a herederos de

JOSEFA LUISA RIGONE (o JOSEFA LUISA RIGONE ZAZZARETTI) y PRIMERO RIGONE (o PRIMERO RIGONI o PRIMERO RIGONE Y ZAZZARETTI) y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble inscripto en el folio 69/1935 - declaratoria de herederos folio 8058/197 - de Vicente López, nomenclatura catastral: Circunscripción 6, Sección G, Manzana 9, Parcela 24, Partida Inmobiliaria 110-014136-8, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Viera Oscar Alfredo y Otro/a c/Rigone Josefa Luisa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. SI-24091-2020), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del cód. cit.). San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 1 de Mar del Plata cita a MARIANA ELISABET CONTRERAS, DNI 33.898.826 a presentarse a hacer valer sus derechos y a contestar demanda (Art. 434, 838 C.P.C.), en el plazo de Diez (10) días en autos: "López Daniel Emilio c/Contreras Mariana Elisabet s/Cuidado Personal de Hijos", Exp. MP 44.152/2017, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mariana Gabriela Villar, Juez. Mar del Plata, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, en el expediente "Mamani Villca Lourdes Silvina c/Laura Llanque Luis Fernando s/Incidente de Ejecución de Cuota Alimentaria, en autos Mamani Villca Lourdes Silvina c/Laura Llanque Luis Fernando s/Alimentos", Exp. 89630, (Expte. N.º JPVG-94192), intima de pago y embargo al Sr. LUIS FERNANDO LAURA LLANQUE (DNI 40.139.209), por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con Sesenta y Tres (\$169.437,63), importe del capital que se reclama en autos, con más la suma de pesos cincuenta mil ochocientos (\$50.800) que presupone el Juzgado en concepto de gastos y costas del proceso; asimismo se lo intima para que en el plazo de cinco días cumpla con el pago de lo adeudado y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del Art. 41 C.P.C.C. En caso de no hacerse efectivo el mismo, o no acompañarse documento que lo acredite, decretase la venta de los bienes embargados, y que resulten necesarios para cubrir lo reclamado. Los autos que así lo ordenan dicen: "Villa Gesell, 22 de abril del 2020. De la acción deducida, conforme lo dispuesto en el Art. 497, 500, 503, 504, 645 y cdts del C.P.C.C., líbrese contra el demandado mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con sesenta y tres (\$169.437,63), importe del capital que se reclama en autos, con más la suma de pesos cincuenta mil ochocientos (\$50.800) que presupone el Juzgado en concepto de gastos y costas del proceso. Intímasele, asimismo, para que en el plazo de cinco días cumpla con el pago de lo adeudado. En caso de no hacerse efectivo el mismo, o no acompañarse documento que lo acredite, decretase la venta de los bienes embargados, y que resulten necesarios para cubrir lo reclamado. Intímasele asimismo, para que constituya domicilio legal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del Art. 41 (Art. 41 y cdts. C.P.C.C.) ...trabese inhibición financiera y embargo general de fondos, activos financieros y valores del demandado, como así también inhibición general de bienes Para su toma de razón, librese oficio de estilo al BCRA y Registro de la Propiedad-Automotor, respectivamente. Trábase asimismo embargo sobre vehículos que sean de titularidad del demandado, librandose oficio de estilo al Registro Propiedad Automotor pertinente. Librese oficio asimismo al Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Jofre Graciela Dora. Juez. "Villa Gesell, Proveyendo escrito electrónico de fecha 21/10/2022, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial y diario "Mensajero de la Costa" a los efectos solicitados". 27/10/2022. Jofre Graciela Dora. Juez. "Villa Gesell ...hágase saber que la actora goza de beneficio de litigar sin gastos conforme sentencia recaída con fecha 1/3/2019 en expediente N° 88889, autos caratulados "Mamani Villca Lourdes Silvina c/Laura Llanque Luis Fernando s/Beneficio de Litigar sin Gastos". 03/11/2022. Jofre Graciela Dora. Juez. Villa Gesell, 18 de noviembre de 2022. Candurra María Cristina. Secretario.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam2-bz@jusbuenosaires.gov.ar, en el Expte. N° 2632 caratulado "A. A. M. A. y Otros s/Abrigo", notifica a al Sra. GIMENEZ NATALIA NOEMÍ, DNI N° 34.369.135, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 05 de julio de 2022. Autos Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a los niños A. A. M. A., DNI 48490897; A. A. M. E., DNI 58961390; A. M. A. F., DNI 52004716; A. Q. A., DNI 58216647; G. M. E. J., DNI 54666168 y H. A. I., DNI 57160140... por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. Oficiése a dicho órgano, comunicando el presente decisorio. Regístrese. Notifíquese a los progenitores". Walter Bianco. Juez. Otro auto "Berazategui, 31 de octubre de 2022... Notifíquese a la Sra. Gimenez Natalia Noemí del resolutorio de fecha 05 de julio de 2022, mediante la publicación de edictos por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial (Art. 145 C.P.C.C.)". Walter Bianco. Juez.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alem 430 de la ciudad y Partido de Quilmes, notifica a GIANO LUIS ALBERTO que en los autos caratulados "Portillo Caceres Tomás David c/Giano Luis Alberto y Otr. s/Despido", Expediente N° 37439, ha dictado sentencia, liquidación y regulación de honorarios, cuyas partes pertinentes dicen: "El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, que integran para esta oportunidad los Señores Jueces Doctores Nora Cristina Dinero y José Facundo Rodríguez Ponte, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, procede al dictado del Veredicto en la causa N° 37.439 caratulada "Portillo Caceres Tomas David C/giano Luis Alberto y Otro/a s/Despido". Practicada la designación que determina el Artículo 44 inciso c) de la Ley 11.653 resultó el siguiente orden de votación: Casquero - Rodriguez Ponte - Dinero. - El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones: ¿Se ha probado? - Primera cuestión: ¿Que el actor hayan trabajado en relación de subordinación y dependencia para el demandado?; Caso afirmativo: ¿Cuál fue su fecha de ingreso, horario de trabajo, tareas cumplidas y mejor salario mensual, normal y habitualmente percibido y devengado? - Segunda cuestión: ¿Que entre las partes se hayan cursado los despachos telegráficos que se transcriben en la demanda?; ¿Que los mismos hayan sido recibidos por

sus destinatarios?; ¿De qué manera y por qué causas se produjo el distracto? - Tercera cuestión: ¿Que se haya abonado al actor alguno de los rubros que se reclaman en la demanda?; ¿Que se le hayan entregado los certificados que prescribe el Artículo 80 de la L.C.T.? - A la primera cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: Con el escrito de promoción de la acción (fs. 10/15), la incontestación de la demanda y subsecuente declaración de rebeldía, notificada y firme (fs. 42 y 53/54) a la que otorgo el carácter de reconocimiento de los hechos pertinentes y lícitos expuestos en el escrito de demanda (S.C.B.A., en causas L. 45.431 del 18/12/1990, L. 56.933 del 27/06/1995, L. 61.435 del 14/04/1998, L. 73.741 del 07/05/2002, L. 82.306 del 07/03/2007, L. 91.047 del 03/04/2008, L. 88.143 del 23/07/2008 y L. 86.078 del 11/03/2009 entre muchas otras), el informe de fs. 25/30 brindado por la Municipalidad de Almirante Brown, la presunción favorable al trabajador que surge del artículo 55 de la L. C. T. (t.o.) ante la falta de exhibición del libro especial previsto por el artículo 52 de la L.C.T. (t.o.) que no fuera desvirtuada por prueba contraria y con la absolución de posiciones en rebeldía del demandado (pliego de fs. 56, audiencia de fecha 28/2/22), tengo por cierto (Artículos 60 y 354 inciso 1° del C.P.C. y C., 63 de la Ley 11.653) que: 1°) El demandado Luis Alberto Giano resulta ser el titular de la habilitación del corralón de materiales sito en Av. San Martín 6.100 de Rafael Calzada; 2°) El actor trabajó bajo su relación de dependencia desde el día 11 de noviembre de 2.007, realizando tareas propias de la categoría de "Mestranza 'C'" en el marco del C.C.T. 130/75; 3°) El horario de labor del actor era de lunes a sábados de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 horas, y los domingos de 08:00 a 15:00 horas; 4°) El salario mensual que percibía a la época del distracto era de \$4.800; 5°) No se abonaban al actor vacaciones ni aguinaldos; 6°) La relación laboral se encontraba al margen de toda registración legal; Asimismo, sostiene el accionante que el salario devengado mensualmente (es decir aquel que legalmente debió cobrar, aun cuando no se le hubiese abonado efectivamente) conforme su categoría profesional era superior al percibido y detalla el mismo en el capítulo V de su demanda.- Cabe aquí señalar que no resultan hábiles para acreditar el supuesto importe de los salarios "devengados" las presunciones que emanan del artículo 55 de la L.C.T. y el primer párrafo del Artículo 39 de la Ley 11.653, ni la inversión de la carga probatoria que el segundo párrafo de la última de las normas referidas prevé, toda vez que entre "los hechos que debieron consignarse" en los libros, registros o planillas de índole laboral que debiera haber llevado la accionada, no se encuentran comprendidas las remuneraciones "devengadas", sino las "asignadas y percibidas" (artículo 52 inciso e) de la L.C.T.).- Debe recordarse que "la inversión de la carga probatoria que contempla la última parte del artículo 39 de la Ley 11.653 sólo opera cuando se discute el monto o cobro de las remuneraciones y no cuando se trata de la demostración del hecho mismo que constituye su causa jurídica" (S.C.J.B.A. en causa L. 63.851 "Negrín", sentencia del 24/2/98).- Específica y puntualmente ha dicho Nuestro Máximo Tribunal Provincial que "el artículo 39 de la Ley 11.653 no es útil a los fines de probar remuneraciones "devengadas" si lo que se discute es, precisamente, el derecho a su percepción" (S.C.J.B.A. en causa L. 93.454 "Bogoslavsky", sentencia del 22/10/2008). Por ello, en apoyo de su postura, el actor produjo prueba informativa que indica claramente que el salario devengado en su favor era superior al percibido.- En efecto, surge del informe del Centro de Empleados de Comercio de Quilmes agregado digitalmente en fecha 18 de junio de 2021, que el salario básico mensual de un empleado con categoría "Maestranza 'C'" a la época del distracto, era de \$7.978,60 que es el importe mensual del mejor salario devengado en favor del actor en el último año de labor. - Así voto (artículo 44 inciso d) ley 11.653).- A la cuestión planteada, los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinero, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido.- A la segunda cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: 1.- Con el escrito de demanda y la falta de contestación a la misma, tengo por auténticas y recibidas por sus respectivos destinatarios las piezas postales cuyos originales obran a fs. 3 a 7 inclusive de autos (Artículos 60 y 354 inciso 1° del C.P.C. y C., 29 último párrafo y 63 de la Ley 11.653).- Conforme a ello, el intercambio telegráfico se habría dado del siguiente modo: \* El 12 de agosto de 2014, el actor remitió al accionado el Telegrama Ley 23.789 N° 470357078 (fs. 4 de autos), intimando se regularizara la relación laboral inscribiéndola legalmente y se le abonaran diferencias salariales adeudadas.- \* El mismo día envió a la AFIP el Telegrama Ley 23.789 N° 470357064 (fs. 5) comunicando haber remitido la misiva intimando la regularización de su situación laboral y dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 24.013 (según Ley 25.345).- \* En fecha 25 de agosto de 2014, el actor remitió el Telegrama Ley 23.789 N° 417682675 (fs. 6), considerándose injuriado y despedido ante el silencio a sus reclamos e intimando el pago de los rubros salariales ya reclamados y las indemnizaciones legales emergentes del despido y la entrega de las certificaciones previstas por el artículo 80 de la L.C.T..- \* El día 29 de agosto de 2014, Giano envió al accionante la Carta Documento N° 505391752 por la cual contestaba los dos (2) telegramas previos de éste y desconocía la existencia de la relación laboral habida (fs. 7).- \* Por último, en fecha 2 de septiembre de 2014, el accionante envió su Telegrama Ley 23.789 N° 505998216 (fs. 3), ratificando sus reclamos e intimando nuevamente el pago de salarios e indemnizaciones y la entrega de las certificaciones previstas por el artículo 80 de la L.C.T..- 2.- Conforme el análisis efectuado en el punto anterior no puedo más que concluir en que el distracto se produjo el 25 de agosto de 2014 cuando el actor remitió su comunicación telegráfica considerándose injuriado y despedido ante el silencio a sus reclamos. - Así voto (artículo 44 inciso d) ley 11.653).- A la cuestión planteada, los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinero, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido.- A la tercera cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: 1.- Ninguna prueba obra en estas actuaciones que permita sostener que alguno de los rubros reclamados por el actor en su demanda le haya sido abonado (Artículos 354 inciso 1° y 375 del C.P.C. y C., 63 de la Ley 11.653).- 2.- Tampoco hay constancia alguna en autos respecto de la entrega al accionante de los certificados prescriptos por el artículo 80 de la L.C.T. (Artículos 354 inciso 1° y 375 del C.P.C. y C., 63 de la Ley 11.653). - Así voto (artículo 44 inciso d) ley 11.653). A la cuestión planteada, los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinero, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido.- Con lo que terminó el Acuerdo". Firmado digitalmente el 08/03/2022 por Casquero Horacio Andrés. Juez. Rodríguez Ponte José Facundo. Juez. Dinero Nora Cristina. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Y también: "Registrado bajo el N° RS 12. El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, que integran para esta oportunidad los Señores Jueces Doctores Nora Cristina Dinero y José Facundo Rodríguez Ponte, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, procede al dictado de la Sentencia en la causa N° 37.439 caratulada "Portillo Caceres Tomas David c/Giano Luis Alberto y Otro/a s/Despido"..... -Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente Sentencia Quilmes.- Autos Y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Tomás David Portillo Caceres contra Luis Alberto Giano y consecuentemente condenar a éste último a abonar a el actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil Novecientos Catorce con Ochenta y Seis Centavos (\$850.914,86) por los siguientes conceptos: Horas extraordinarias

\$114.487,88 (Artículos 196 y 201 de la L.C.T. y 1° de la Ley 11.544); Indemnización por antigüedad \$93.896,67 (artículo 245 de la L.C.T.); Indemnización por preaviso no gozado \$26.827,62 (Artículos 231 y 232 de la L.C.T.); Integración del mes de despido \$2.647,46 (artículo 233 de la L.C.T.); Diferencias salariales con mínimos convencionales \$82.643,60 (Artículos 74, 103 y 137 de la L.C.T. y C.C.T. 130/75); Vacaciones proporcionales de 2.014 \$7.042,25 (Artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.); S.A.C. 2.012 y 2.013 \$24.763,96 (Artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.); Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013 \$273.306,37 (Artículos 8 y 11 Ley 24.013); Indemnización del artículo 15 de la Ley 24.013 \$123.371,75 (Artículos 11 y 15 de la Ley 24.013); Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323 \$61.685,87 e Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345) \$40.241,43 (artículo 3º del Decreto 146/01); 2º) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 3º de la Primera Cuestión (Artículos 622 del Código Civil, 7 y 768 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"); 3º) Las costas del juicio se imponen al demandado en su condición de vencido (Artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese". Firmado digitalmente el 08/03/2022 por Casquero Horacio Andrés. Juez. Rodríguez Ponte José Facundo. Juez. Dinero Nora Cristina. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Y también: "09/22: Capital.....\$850.914,86 .....Intereses desde 25-08-14 al 23-02-22 222,02%).....\$1.889.201,17 .....\$2.740.116,03. Tasa de Justicia.....\$60.282,55.- Contribución sobre tasa.....\$6.028,25.- TOTAL.....\$2.806.426,83. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Veintiseis con 83/100. Firmado digitalmente por Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Y también: Autos Y Vistos: La causa N° 37.439 caratulada "Portillo Caceres Tomas David c/Giano Luis Alberto y Otro/a s/Despido".- Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría la liquidación ordenada por Sentencia, corresponde proceder a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos.- Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios de la Doctora Ruth Eyleen Kuster, letrada apoderada de la parte actora en la suma de Pesos equivalente a Ciento Cincuenta y Cuatro con Diecinueve (154,19) de JUS al momento del pago; suma a la que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (Artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Regístrese y notifíquese". Firmado digitalmente el 09/03/2022 por Casquero Horacio Andrés. Juez. Rodríguez Ponte José Facundo. Juez. Dinero Nora Cristina. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Artículo 54. Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado.- Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido.- Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio.- En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo.- Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio.- Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles.- Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual.- b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. Artículo 54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado.- Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido.- Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio.- En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo.- Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio.- Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles.- Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual.- b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. El auto que ordena el presente dice: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fecha 07/03/2022, 08/03/2022 y 09/03/2022, a la demandada Giano Luis Alberto mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol de Quilmes y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparecencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). Rodríguez Ponte José Facundo, Juez. Fecha de firma: 11/11/2022.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de los Sres. LEONARDO ANTONIO MASTAI Y PAGANI, MARÍA CARMEN ARNEJO y JOSÉ SALVADOR COSTA Y DONATO, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sec. A, Qta. 13, Mza. 13-c, Parc. 32 - Partida N° 73.203, sito en calle 520 entre 116 y 117, localidad de Tolosa, partido de La Plata; y sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sec. A, Qta. 13, Mza. 13-c, Parc. 33 - Partida N° 65.646, Matrícula 118.713, sito en calle 520 entre 116 y 117, localidad de Tolosa, partido de La Plata, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 146, 147, 341 y 495 del C.P.C.C.). La Plata, 22 de noviembre de 2022. Comparin Ivana Sofia. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad

de Necochea, C.P. 7630; a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por diez (10) días a herederos de MANOS FORTUNATO CECILIO, PETRINGA CATALINA y MANOS RIRCARDO, a fin de que se presenten en los autos "Cabrelli Maria Eugenia c/Sucesores de Mannos Fortunato Cecilio y Petringa Catalina s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° O-56458), a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Necochea, 15 de noviembre de 2022. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en los autos "Ftulli Jose Manuel s/Quiebra - Pequeña-", Expte. N° 113795, que con fecha 26/10/22 se tuvo por presentado el informe final y distribución de fondos (Art. 218 L.C.Q.) y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en calle José Mármol N° 20 de Lanús, en fecha 5 de octubre de 2022, dispuso: citase al demandado ALFREDO SMITH, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 55550 de Lanus (25), Circ. I; Secc. V; Mza. 88; Parc. 22), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Felix Fabian Vega, Juez.

nov. 28 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a PERSOGLIA ALBERTO FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada y fijar fecha presuntiva de aquella (Arts. 5° y 6° de la Ley 24.321).

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° Uno de Necochea, Secretaría Única, hace saber que en autos "Asociacion de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Usina Popular Cooperativa Obras y Servicios Públicos LTDA. de Necochea Sebastián De María s/Materia a categorizar", expte. n° 8137, en fecha 04 de agosto de 2022 se dicto la siguiente sentencia: Autos Y Vistos: Teniendo en consideración la conformidad del Fiscal General Dra. Analía Duarte para su homologación en su presentación del 23/06/2022; (Art. 54 de la Ley 24.240); que las cláusulas no están dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 1.644 del C.C.C.; y en virtud de lo expuesto: Resuelvo 1) Homologar en cuanto hubiera lugar por derecho el acuerdo arribado entre las partes en la presentación del 23/06/2022; que se adjunta en pdf al presente, en los términos y condiciones que el mismo contiene. (Arts. 54 de la Ley 24.420, 1.641, 1.643, 1.644 y cc. del C.C.y C. y 308, 309 y cc. del C.P.C.C.). Asimismo, se informa que se ha llegado a un acuerdo "sin reconocer hechos ni derechos" con el demandado consistente en el pago de una bonificación en favor de cada uno de los usuarios miembros de la clase representada por ADDUC (usuarios residenciales, residenciales rurales y entidades de bien público) mediante la acreditación en sus correspondientes facturas de consumo de energía eléctrica de un total de 96,57 kW a cada usuario, el cual se acreditará en 6 cuotas mensuales, es decir que a cada usuario se le acreditará 16,095 KW mensuales durante 6 meses consecutivos a partir de la segunda facturación posterior a la homologación del acuerdo. No se requiere que el usuario utilice dichos Kw en el mes calendario, en el caso de que ello no ocurra, los mismos se acreditaran en su cuenta para ser utilizados según su consumo habitual y/o conveniencia. De este modo se dará por finalizado al reclamo incoado concerniente a la restitución de los montos debitados y/o percibidos en concepto "Cuota Capital" (o denominación similar) que hayan sido pagados juntamente con los consumos de energía eléctrica. La presente publicación tiene por finalidad dar a conocer el acuerdo homologado judicialmente y hacer saber la posibilidad de que los consumidores o usuarios individuales que así lo deseen puedan apartarse de la solución general adoptada para el caso (Art. 54 ley 24.240). Herrera Carlos Alberto. Juez.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1562-2022-8449, caratulada: "Canteros Mariano Ernesto s/Desobediencia en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIANO ERNESTO CANTEROS, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján 1°, notifíquese al imputado Canteros por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Fátima Galván, por potestad emanada de las Resoluciones n° 764/11 y 1390/22 de la Procuración General de la S.C.J.B.A y de la Resolución n° 24/21 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 26 de diciembre del año 2022 a partir de las 9:00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los Legajos n° 1bis, 2, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 43,44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107,108,109,110, 111, 112,113, 114, 115, 116, 117, 118,119, 121,122, 123, 124, 125, 126, 127, 129 (UFI 5), 129,(UFI 4),131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 que contienen un total de 5011 IPPs registradas entre los años 1998 y 1999 correspondientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN N° 1, 2, 3, 4 y 5, del DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (B). Asimismo, quienes acrediten interés suficiente, podrán presentarse por escrito hasta el día 23 de diciembre del 2022 inclusive, solicitando el desglose de documentos o la revocación a la autorización de destrucción (Art. 14 de la Res. 764/11 PG de la SCJBA), pudiendo consultar para tales fines en la Sede del Archivo sito en calle 18 y 41 de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, archivodeptal.me@mpba.gov.ar la nómina de expedientes

a destruir (Art. 9 y 14 Res. 764/11 PG de la SCJBA).

nov. 28 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CP-6665-22 (Sorteo N° SI-2768-2022 e IPP Nro. 14-14-3551-18, caratulada "Gaitan Andres Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GAITAN ANDRÉS ALEJANDRO de nacionalidad argentino, nacido el 03/06/90 en San Juan, titular del DNI No. 34.916.603, hijo de Luis Eduardo Gaitán (v) y de Nélida Lidia Corso (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto solicita se decrete la rebeldía del imputado Alejandro Andrés Gaitan y se ordene su comparendo compulsivo (Art. 303 del C.P.P.). En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Gaitan se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (Arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 11/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiése edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado". Ma. Emma Prada. Juez. Secretaría.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a LUCAS GERARDO LAGRAÑA en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Defensa Oficial actuante, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Lucas Gerardo Lagraña comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Dra. Brenda Madrid. Secretaría.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 317-2020 (IPP n° 02-01-003034-19/00, caratulada: "Caligiuri Mauro Martín por Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CALIGIURI MAURO MARTÍN, argentino, con DNI n° 36.772.089, nacido en Tres Arroyos, el día 24 de mayo de 1991, hijo de Enrique Hugo Caligiuri y de Marta Rivas, con último domicilio conocido en calle Lisandro De La Torre n° 3500 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccddes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención (...)" El 22 de noviembre de 2022 Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a HÉCTOR OSCAR LOZA DIKSTRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33177-13 (n° interno 4796) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-00-33177-13 (N° interno 4796) seguida a Loza Héctor Oscar en orden a los delitos de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 4 de junio de 2013 en el partido de Almirante Brown y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de julio de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Deptal. Dr. Nicolas Espejo, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set.

del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 4 de junio de 2013, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Loza Héctor Oscar por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el orden de Comparendo Compulsivo del imputado Loza Héctor Oscar (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Loza Héctor Oscar, en la presente causa N° 07-00-33177-13 (N° interno 4796) que se le sigue en orden del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Loza Héctor Oscar, titular de DNI N° 31.532.138, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 17 de marzo de 1985, en Adrogué, empleado, hijo de Hector Oscar Loza y de Marcela Alejandra Dykstra, domiciliado en calle Cevallos n° 1460, Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2706086, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1381044 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaría única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Flores Marina Patricia s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 3581/2022, hace saber que el 08/11/2022 se ha decretado la Quiebra de MARINA PATRICIA FLORES, CUIL 27-30230100-5, con domicilio en Zenon Sequeira y Acuña s/n Colonia Goldberg, de la localidad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 10/02/2023 y realizar observaciones hasta el día 28/02/2023. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Gabriel Brindesi, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en [estudiomoralejo@gmail.com](mailto:estudiomoralejo@gmail.com); plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Tjyn8t0U1mqXyXl0Es5A8H3UVUjSjv46?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular Pds del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAN ANTONIO LOPEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-53112-16 (n° interno 6366) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopez Brian Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, en IIPP N° 03-04-1210-22, seguida a "Ayala Abelardo Sebastian y Romay Axel Ariel s/Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado, notifica a ABELARDO SEBASTIÁN AYALA con DNI N° 47.683.288, con ultimo domicilio en calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay con DNI N° 45.513.822, con domicilio ultimo en Av. 27 Cortada 105 e/av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, junto Persona Mayor Responsable que en fecha 3/10/2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: Abelardo Sebastian Ayala nacido el 13 de febrero de 2007 con DNI N° 47.683.288, con domicilio en Calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay nacido 11 de diciembre de 2004, con DNI N° 45.513.822, con domicilio Av. 27 Cortada 105 e/Av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía publica" ello por cuanto No se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 inc. 4 del C.P.P.). (2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al Defensor Oficial y señor Agente Fiscal en sus públicos despachos. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor mediante edictos. Regístrese. Fecho, Archívese la causa sin mas trámite". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a OCTAVIO ALEJANDRO VILLEGA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8250-20 caratulada "Villega Octavio Alejandro s/Encubrimiento calificado - 10248-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022. En virtud de lo informado por las partes, sumado a lo informado por la seccional policial interviniente en relación al domicilio aportado por el causante y

atento al estado de autos, déjese sin efecto la audiencia de debate oral designada en autos. Asimismo atento a la incomparecencia del imputado Octavio Alejandro Villegas la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja, La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira P.P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, hace saber que con fecha 28 de octubre de 2022, en autos caratulados "Espinosa Burghart Nadia Valeria s/Quiebra (Pequeña), LP-39210-2022", se ha decretado la quiebra de NADIA VALERIA ESPINOSA BURGHARTT, DNI: 33.744.841, CUIL: 27-33744841-6 con domicilio real en calle 154 N° 381, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 30 de Diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de abril de 2023 e informe general el día 05 del mes de Junio de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marta Pascual emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a GUSTAVO EZEQUIEL GHIO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de agosto del año 2001 en la localidad de Lanús, titular del DNI n° 43.670.621, hijo de Gustavo Ghío (f) y de Roxana Sánchez (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Chilavert n° 1.803 de la localidad de Monte Chingolo, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022...-.-.- En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con el justiciable, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Marta Pascual. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CRISTIAN EDUARDO CENTURION, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-14744-18 (n° interno 6679) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el informe policial que antecede, notifíquese al encartado Centurion de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 7 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-14744-18 (n° interno 6679) seguida a Centurion Cristian Eduardo por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-14744-18 (n° interno 6679) respecto a Centurion Cristian Eduardo a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de julio de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Centurion Christian Eduardo, titular de DNI N° 30.505.502, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de noviembre de 1975, en Buenos Aires, hijo de Alberto Centurión y de Delia Romero, domiciliado en calle Pasaje San José 168 de Villa Diamante en Lanús, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O3504075, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 804217, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUSTAVO EDUARDO SAVIO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-38598-11 (n° interno 4672) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Savio de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la

presente causa Nro. 07-00-38598-11 (nº interno 4672) seguida a Savio Gustavo Eduardo por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-38598-11 (nº interno 4672) respecto a Savio Gustavo Eduardo a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho ocurrido el 28 de junio de 2011 en lugar no determinado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Savio Gustavo Eduardo, titular de DNI 26518173, de nacionalidad argentina, nacido el día 07/03/1978 en Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Eduardo Celestino y de Mirta Tobarés, domiciliado en calle Fasola Nº 579 de Haedo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O4969472, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1331693 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gulatieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en incidente 9850-1. "Mar del Plata, 24 de octubre de 2022. (...) 4.- Asimismo, atento que no surge del SIMP ni de la MEV los domicilios de los Sres. MIGUEL ÁNGEL FERREIRA e ISMAEL FRANCO, solicitase la publicación en el Boletín Oficial por 5 días y sin cargo alguno respecto de las víctimas aludidas el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccodts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccodts. de la ley 14442). Líbrese oficio. (...)" Dr. Juan S. Galarreta. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RICHARD DAVID DOMINGUEZ ZELADA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-155-2021-7680 - "Dominguez Zelada Richar David s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Richard David Dominguez Zelada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nº 06-00-030003-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA Nº 06-00-030003-22, Y Considerando: Que, de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. de conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente a la Sra. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que Biscotti Ignacio, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de E06000010862928 15/09/2022 1:28:12 p.m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010862928>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio.... Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata".

nov. 28 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por cinco días a la Sra. TERESA ELVIRA STALTARI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Manzana 11-I, Sección B, Parcela 15 b, Partida 113-5990, sito en calle Pellegrini 1112 de la ciudad de Punta Alta, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso". Firmado: Sebastian Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, de 2022. Taranto Guido Alberto, Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a MARIA NICOLAU Y FEBRES DE ROSELLO, CATALINA NICOLAU Y FEBRES DE MIGUEL, BARTOLOME ADROVER NICOLAU, MIGUEL ADROVER NICOLAU, JUAN ADROVER NICOLAU, ANTONIO ADROVER NICOLAU, ANTONIA ADROVER NICOLAU, MARIA ADROVER NICOLAU y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Arenales Nº 527 de la Ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección B, Quinta 27, Manzana 27a, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 3080, corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos: "Adrover Sergio Oscar c/Nicolau y Febres de Rosello Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapi{on (Inforec)", expte: 17980, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 19 de octubre de 2022. Cantisani Fabiana Sandra. Secretario.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez días en los autos "Dinardi Claudio Gustavo c/Miano Rosa María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", expte. 78.009, a herederos de MARIA ELENA MIANO DE EIDNER, MIGUEL ANGEL AGUIRRE y/o quien se consideren con derecho y /o sus herederos con relación al presente juicio e identificación del inmueble objeto del mismo sito en calle Maipú N° 1534 de la localidad de San Andrés de Giles, CP 6720, con la siguiente Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 175, Parcela N° 18, Partida Inmobiliaria 12139 para que comparezcan a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente (Art. 145 del C.P.C). Mercedes (B), 17 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos: "León Esteban c/Firpo y Costa o Firpo Angela Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (exp. 41509-21), cita y emplaza al/os demandado/s y/o su/s heredero/s y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble sito con frente a calle Aráoz N° 1017 de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura Catastral de origen es: Circ. 1, Sec. A, Manz. 24; Parc. 6c, partida inmobiliaria N° 009-016676-0 (según plano de posesión N° 9-17-2006 se designan catastralmente como Circ. 1, Sec. A, Manz. 24, Parc. 6d), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 24 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Paso N° 633 de Punta Alta cita y emplaza por cinco días a BRENDA MICAELA OJEDA, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Cubilla María Ester c/Ojeda Brenda Micaela s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Exp. N° 65670, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Depto. Judicial para que la represente en juicio. Punta Alta, 19 de octubre de 2022. Fdo.: Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario. Taranto Guido Alberto. Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por diez días a la empresa PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS S.R.L. y/o sus representantes para que se presentes a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 2 de mayo de 2022. Facio Marcela Fabiana. Secretaria.

nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a la Sra. OLGA KLUGE DE PETER y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción: 06, Sección A, Manzana 9-, Parcela 13, Partida: 113-1475-1 inscripto en el folio 386/31 ubicado en la calle Alberdi 576 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Del Hoyo Ricardo Ruben y Otro c/Kluge de Peter Olga s/Prescripción Adquisitiva", expte: 67470-2022, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, noviembre de 2022. Taranto Guido Alberto. Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS LEANDRO SANTANDER en la causa N° 6452-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 31.551.097, con último domicilio en la calle Intendente Arnoldi N° 1914, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la causa n° 6452-P que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO ALFREDO CRUZ en la causa Nro. 6452-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.854.162, con último domicilio en la calle Intendente Alsina N° 220, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la causa N° 6452-P que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4826, caratulada "Rodríguez Fabio

Ricardo. Martínez Leonardo Salvador. Romero Jose Luis s/Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Despoblado y en Banda en Grado de Tentativa - I.P.P. N° 18-02-000263-21/00, (vtma. Arena, Ernesto Pedro)", notifica por el presente a JOSÉ LUIS ROMERO de la resolución que a continuación se transcribe: "4826 Autos: Los de la causa N° 4826 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 26 de febrero de 2021, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término un año, respecto de José Luis Romero, computándose que dicho período probatorio vencería el 26/2/2022 (v. fs. 17-19). En tal oportunidad, se les impuso a los enjuiciados que abonaran, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, la suma de mil pesos en total, suma que debía ser entregada al damnificado. A su vez, como reglas de conducta, se los obligó a fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; abstenerse de tener contacto -por cualquier medio- con la víctima de autos; no abusar del consumo de alcohol; abstenerse de consumir estupefacientes; mantener ocupación laboral acorde a sus posibilidades y abstenerse de tener y/o portar armas de cualquier tipo. Que, una vez vencido el plazo probatorio, y con el pedido efectuado por el defensor técnico, se le requirió a la Delegada de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER) que informara los antecedentes que registrara el enjuiciado. Luego se le dio traslado a las partes a tenor del artículo 76 ter del CP, expidiéndose la agente fiscal en el sentido de que surgía, de los elementos agregados a la presente, que el causante había cumplido con la carga de no cometer delitos durante el período probatorio, así como con el resto de las obligaciones, por lo que consideró que correspondía disponer la extinción de la acción penal y sobreseimiento respectivo. Y Considerando: Que, conforme surge de los informes aportados por el Patronato de Liberados, el causante ha cumplido parcialmente con las reglas de conducta impuestas. Asimismo, de los informes de antecedentes glosados surge que el probado no ha cometido ningún delito durante el período de prueba. A su vez, de las constancias aportadas por la defensa surge que los causantes han abonado la suma comprometida como reparación del daño presuntamente causado (v. fs. 23). Por tales razones, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa, por cuanto, habiendo transcurrido el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin preventivo especial que persiguen los artículos 76 bis y 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal. En virtud de ello es que.....Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 4826 respecto de José Luis Romero, en orden al delito de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda, en grado tentativa, de conformidad con lo normado por el Artículo 76 ter. del Código Penal. 2) Dictar Sobreseimiento total de José Luis Romero en la presente causa N° 4826 formada con la IPP 18-02-263/21/00, de acuerdo con lo normado por el Art. 323, inc. 1, de CPP. Regístrese, notifíquese, una vez firme librense las comunicaciones de rigor. Oportunamente, archívese". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf. Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, 23 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, sita en la calle Almirante Brown N° 2046, 1er piso, de Mar del Plata, a cargo de los Dres. Adrián Angulo y Marcelo A. Madina, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea V. Zarini, notifica por este medio a LIONEL RAÚL SILOS, (DNI N° 39200060), que en los autos registrados bajo el N° 34311 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Silos Lionel Raúl. Apelación de Contravención de Tránsito", se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Mar del Plata, se reúne la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en Acuerdo Ordinario, con el objeto de dictar sentencia en la causa N° 34.311, caratulada "Silos Lionel Raúl s/Apelación Falta Contravencional", y habiéndose practicado el sorteo de ley, del mismo resultó que la votación debía efectuarse en el orden siguiente: señores Jueces doctores Adrián Angulo, Marcelo Augusto Madina y Jorge Fernando Dominella. (...) El Tribunal resuelve plantear y votar la siguiente. (...) Cuestión (...) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? (...) A la cuestión planteada el Sr. Juez Dr. Adrián Angulo dijo: (...) 1.- Con fecha 12/4/2021, el titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., Dr. Leonardo C. Celsi, resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente, por encontrarse firme el pronunciamiento sancionatorio (Ley 24.449, Art. 85). Sin perjuicio de ello, el magistrado ingresó en el tratamiento del fondo de la cuestión llevada a su conocimiento, en orden al pedido defensorista de aplicación de ley más benigna para su asistido, justificando la adecuación de la ley 13.927 en cuanto a la sanción de inhabilitación. (...) 2.- Contra dicha sentencia, interpuso recurso de apelación el imputado con el acompañamiento de la titular de la Defensoría Oficial N° 4 Deptal., Dra. María Laura Solari. (...) Si bien titula el agravio como planteo de inconstitucionalidad del Art. 39 bis inc. "b" de la ley 13.927 -según ley 15.002, Art. 7-, lo cierto es que en el desarrollo de la cuestión se limita a referir que la sentencia resulta arbitraria al entender que, en relación a la pena de inhabilitación, el magistrado mantuvo la sanción en toda su extensión y gravedad aplicando la norma citada, que establece una sanción más grave que la prevista en el Art. 82 inc. b) de la Ley Nacional N° 24.449 para el caso de reincidentes. (...) Cita jurisprudencia que considera acorde a su postura, solicitando se revoque dicha sentencia en cuanto impone a su representado la sanción accesoria de inhabilitación por el plazo de dieciocho (18) meses. (...) 3.- Confrontada la argumentación que estructura la sentencia cuestionada con la crítica esbozada en la impugnación en tratamiento, considero que no corresponde acoger el reclamo defensorista, por los fundamentos que paso a desarrollar. (...) En primer lugar, cabe advertir que no se discute la existencia de la materialidad infractoria ni la autoría responsable que le cupo al causante, como así tampoco la pena de multa, sino que los agravios ensayados en la pieza impugnativa articulada se limitan a intentar revertir el quantum de la sanción de inhabilitación para conducir vehículos que le fuere impuesta. (...) Si bien esta Sala Segunda ha seguido el criterio de la aplicación de la ley o norma más favorable al administrado en materia de tránsito infraccional (v. C. 19.935, "Soto Ingrid Carolina s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 88/S, del 20/10/2011; C. 32.107, "Giaccaglia, Maximiliano s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 10/R, del 21/3/2019; C. 33.943, "Frigeiro, Mario s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 23/S, del 23/6/2021; entre otras), fallos recientes de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. han descartado la vigencia del Decreto Nacional 437/2011 en el ámbito local (v. Sala I, C. 32.292, "Herrera Claudio Fabián s/Apelación contravención de tránsito", del 28/2/2020 y C. 32.940, "Coñiñao Aguila Alejandra s/Apelación contravención de tránsito", del 1/7/2020). Similar interpretación hacen al respecto los integrantes de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. (...) En virtud de ello, y a efectos de evitar la instrumentación de un acuerdo plenario de la Cámara, cuyo resultado estaría ya determinado, es que por razones de economía procesal, una mejor y eficiente administración de justicia y brindar un trato igualitario de los justiciables, evitando un innecesario dispendio jurisdiccional; lleva a considerar en este sentido la actual jurisprudencia de esta Sala, imponiendo rever el sentido en que viniéramos resolviendo la solicitud de aplicación de ley penal más benigna, y dejando a salvo nuestra opinión al respecto y acoplamos recientemente a la opinión de las demás Salas de esta Cámara (v.

C. 742, "Junco Juan Gabriel s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 2/RS, del 13/10/2021). (...) Por lo expuesto, entiendo que el régimen legal aplicable al caso debe ser el provincial, que prevé la inhabilitación como pena conjunta para los casos como el que ahora nos ocupa, el cual no luce irrazonable ni desproporcionada en función de la gravedad de la infracción constatada (recordemos que el encausado registró una alcoholemia positiva de 1,78 gr/l.). (...) 4.- Por lo tanto, propongo al Acuerdo confirmar la sentencia atacada de fecha 12/4/2021 dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., con el alcance dado en los párrafos precedentes, respecto de la pena de inhabilitación para conducir vehículos por el lapso de dieciocho (18) meses impuesta a Lionel Raúl Silos, debiendo computarse el mismo desde la fecha en que se adoptó la medida preventiva de secuestro de la licencia de conducir, por el hecho ocurrido el día 11/2/2021, infractorio de lo normado en los artículos 48 inciso "a" y 77 inciso "m" de la Ley Nacional N° 24.449 y Art. 39 bis inc. "b" III) de la Ley 13.927. (...) En tal sentido emito mi voto. (...) A la cuestión planteada los Señores Jueces doctores Marcelo A. Madina y Walter J. F. Dominella adhieren al voto preopinante por idénticas razones y análogos fundamentos. (...) Con lo que finalizó el Acuerdo, dictándose la siguiente: (...) Sentencia (...) Tal como ha quedado establecido precedentemente, el Tribunal, Resuelve: Confirmar el decisorio atacado de fecha 12/4/2021 dictado por el Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., con el alcance dado en los argumentos desarrollados, respecto de la pena de inhabilitación para conducir vehículos por el lapso de dieciocho (18) meses impuesta a Lionel Raúl Silos, debiendo computarse el mismo desde la fecha en que se adoptó la medida preventiva de secuestro de la licencia de conducir, por el hecho ocurrido el día 11/2/2021, infractorio de lo normado en los Arts. 48 inc. "a" y 77 inc. "m" de la Ley Nacional N° 24.449 y Art. 39 bis inc. "b" III) de la Ley 13.927; ello en cuanto fuera materia de apelación por parte del encartado (cfr. Ley 24.449, Arts. 48 inc. "a" y 77 inc. "m"; Ley 13.927, Art. 39 bis inc. "b" III; CPPBA, Arts. 21 inc. 3, 421, 439 y ccdtes.). (...) Regístrese, notifíquese electrónicamente (SCJBA, Ac. 3975/20) a la Defensoría Oficial N° 4. Librese oficio de notificación al causante y posteriormente radíquese electrónicamente al organismo jurisdiccional de origen". Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo proporcionado Lionel Raúl Silos domicilio real y resultando el domicilio constituido el de un profesional que nunca asumió representación alguna en las presentes actuaciones e ignorándose el lugar donde reside el nombrado encausado, notifíquesele de la sentencia dictada por este tribunal con fecha 10.11.2021 por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días (Art. 129 CPP)". Fdo. Adrián Angulo. Juez de Cámara.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3375 (I.P.P. N° 10-00-035681-20/00) caratulada "Moreno Germán Rodolfo s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, Ambos en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GERMAN RODOLFO MORENO, DNI N° 28.994.929, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil soltero, empleado municipal, nacido en Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1981, con último domicilio en la calle De los Franceses N° 2993 esquina Nicasio Oroño de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de Fermin Rodolfo Moreno y Delia Edith Silvero, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022. ...Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a German Rodolfo Moreno, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil soltero, empleado municipal, nacido en Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1981, con último domicilio en la calle De los Franceses N° 2993 esquina Nicasio Oroño de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de Fermin Rodolfo Moreno y Delia Edith Silvero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3211 seguida a -Pablo Ariel Franze por el delito de Lesiones Graves-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PABLO ARIEL FRANZE, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de María Magdalena Espinoza y Oscar Norberto Franze, titular del DNI N° 32.766.103, nacido el día 28 de noviembre de 1986 en la localidad de Villa, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Juan de Campillo N° 1231 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022.- I.- ... - II.- ... - III.- Fecho, y previo a todo trámite, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Ariel Franze, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, noviembre de 2022. Sáez Laura Vanesa. Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DARIO MARTÍN SORIA, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI N° 36.998.703, domiciliado en calle Apaolaza S/N de Capitán Sarmiento, Informal/Changas, nacido en Capitán Sarmiento el día 9 de Abril de 1992, hijo de Mercedes Raquel Blanco, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5796-2021, IPP-16-00-4528/21 caratulada: "Soria Dario Martin s/Desobediencia" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Martin Soria, notifíquesele por edictos a publicarse en el

Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5796-2021 - I.P.P. N° 16-00-4528/21 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5796-2021 - IPP. 16-00-4528/21 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de noviembre de 2022.  
nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4751 caratulada "1-Araujo Jonathan Jose Luis y 2- Pared Nicolas Maximiliano s/Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (víctima Monica Beatriz Guelardi) -IPP 18-01-1384-20/00-"; notifica por el presente a MARTIN JEREMIAS MAIDANA de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "4751 Autos: Los de la causa N° 4751 y sus acumuladas 4798, 5031 y 4762, del registro de este Tribunal en lo Criminal N° 1. Vistos: ... y Considerando: ... En razón de todo ello es que ... Resuelvo: ... III) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción y Sobreseer a Martín Jeremías Maidana, respecto del delito de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones, que le fuera imputado en la causa acumulada 4798 -correspondiente a la I.P.P. N° 18-01-004345-20/00- (artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, en función de los artículos 62, inciso 2°, 67 y artículos 89 y 239 del Código Penal). IV) Dejar sin efecto la averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictada el 7/10/21 respecto de Martín Jeremías Maidana, para lo cual deberán librarse los oficios correspondientes. Regístrese, notifíquese, y una vez firme, practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo. Martinengo Federico Daniel. Juez. Ante mí: Fdo.: Dra. Bichara Maria Victoria. Auxiliar Letrada. 19/08/2022. Campana, 22 de noviembre de 2022.  
nov. 29 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de la Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de JUÁREZ PIÑEIRO ELISABET, DNI N° 47684438, en los autos caratulados "Juárez Piñeiro Elisabet c/Juárez Carlos Alberto s/Cambio de Nombre". La Plata 2/11/2022 4. Mauro Javier Cerdá, Juez. De Luca Juan Martín. Auxiliar Letrado.  
1º v. nov. 29

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales en autos caratulados "Acerá Gomez, Juana s/Sucesión Ab-Intestato", N° 7990-1992 acumulado Miras, Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a los a los herederos de la Dra. ELDA FLORA SANDRINI, para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Punta Alta, 16 de noviembre de 2022.  
nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don "FRAMARINI FAUSTINO OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato". Tres Arroyos, 18 de noviembre de 2022.  
nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CHOMA, MARÍA DOLORES IBAÑEZ DE CHOMA y CARLOS ERNESTO CHOMA. Quilmes, 22 de noviembre de 2017. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar Letrado.  
nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MERLASSINO.  
nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HEBE NOEMÍ ALVARADO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2022.  
nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ PABLO ADRIAN. Baradero, 17 de noviembre de 2022.  
nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ITALO CORTIZO. Capitán Sarmiento.  
nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento cita y emplaza a herederos y acreedores de MANCINI ELISA ANGELA, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.)  
nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 8 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBONI ROBERTO NÉSTOR. La Plata, noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO PELINSKY, DNI M.5.526.579. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIKSAS SEMKEVICIUS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMELO SINNI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NATIVO y NELLY CATALINA CANDAL, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Nativo, Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 72996. Dolores, 16 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Renato Eduardo Santore del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAÚL FRANCAVILLA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LUCA RAFAEL, LE 1.337.384 y de VILLAVICENCIO MARÍA DEL CARMEN, LC 3.833.511. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPE CORREIA LUDOVINA MARÍA. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Ramirez Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 65983, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO VITOLA y MARTHA LUJÁN FUERTE.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRISELDA ESTER ESCALERA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONEGRO FELISA RENEE, DNI F 3236885. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANDOVAL CLAUDIA MARIANA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 18 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA VIRGINIA PERROUD con DNI F. N° 5.117.100. San Pedro, noviembre de 2022.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARICHETE MARIELA NOEMÍ, DNI 25.405.451. Azul, noviembre de 2022. Silvana B.T. Cataldo.

Secretaría.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL CARMEN MUÑOZ LAGOS. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RODRIGUEZ MARTA EDITH. Bahía Blanca, 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA GOMEZ DELGADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADRIÁN BRENO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CIANCAGLINI MARÍA ÁNGELA. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DARÍO ROBERTO SINTURION, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EVA LILIANA MANNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de noviembre de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don RAÚL CAPELL y de Doña MARÍA PURACASTELAO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado. Lanús, 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCOISE SUZANNE CHRISTIANE MARIE MADELEINE DE BERNARD DE LA FOSSE.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMINO ENRIQUE JOAQUÍN, DNI M 5.365.696. Tres Arroyos, 22 de noviembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA TERESA BEARZOTTI, MI 2.404.492. Quilmes, 22 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDIA BEATRIZ ZEBALLOS, LIDYA BEATRIZ ZEBALLOS y/o LIDIA BEATRIZ ZEBALLOS y JOSÉ PLACANICA. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ROLDAN. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA D'ANDREA de DE LAURENTIS. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MILONE PEDRO ADOLFO. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA RIMA. Pergamino, noviembre de 2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SOFÍA CORIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 14 de noviembre de 2022. Fernando Sarries. Juez.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA MIELI, DNI F 4.759.469. Quilmes, 23 de noviembre de 2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAPANI LILIANA. Quilmes.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCRAVAGLIERI FRANCISCA. Quilmes.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTIVERO LUIS GERARDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO JAVIER MENUCCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. Lanús, noviembre de 2022. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO SANTILLI. Maipú, 23 de noviembre de 2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO CÉSAR TABAREZ y CABRAL MARTA LUCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de noviembre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA TERESA COSTAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIMANO FRANCISCO SANTIAGO y MIGUENS LIA OFELIA. Baradero, noviembre de 2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TEODORO MEDEL RICA, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Medel Rica, Teodoro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7005 -2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Unica cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOVE RAFAEL LUIS, para hacer valer sus derechos en autos. Lobería, noviembre del 2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO MARTINEZ, DNI 07.987.784. Mercedes, 22 de noviembre de 2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JAQUELINE MATTLE. Baradero, 22 de noviembre de 2022.  
nov. 28 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del doctor Leandro M. Cappello,

Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ALBELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA ELIZABETH GRAF.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERON HÉCTOR EUSEBIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PEDRO ALFREDO NEGRETTI, DNI M. 5.256.800, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul a cargo del Dr. José Federico Peña, Juez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL CORSO, DNI M 5.439.130. Azul a 23 días de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don NÉSTOR OSVALDO VIEDMA, DNI N° 11.333.903, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 30 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA MARÍA AMANZI BOLERI, (Doc. Nro. 4.061.703). En la ciudad de Azul.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FELICE. Las Flores, 23 de noviembre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA VASQUEZ, LC 1.026.702. Azul, 22 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRO MARÍA TERESITA, DNI 12.750.491. Azul, noviembre de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE ALGARTE, LE 5.374.581.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO CÉSAR PICCOLI, LE 8.429.261. Bolívar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA EVELIA REINA RAMUNDO, LC 3.527.899. Bolívar, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA IBONE GRASA y/o CELIA IVONE GRASA, MI Nro. 3.827.791 y FRANCISCO ALBERTO HEIM, MI Nro. 2.651.325. En la ciudad de Azul.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR SILVERIO, LE 5.247.597. Bolívar, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO PICCOLI, DNI 13.239.195. Bolívar, 15 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ab intestato de JOSÉ JULIÁN CAGGIANO, MI Nro. 5.354.617 y MARÍA DEL CARMEN SALVATIERRA, MI F 5.012.083. En la ciudad de Azul, (sv).

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSÉ MORGERA, DNI 12.195.829 y de MARCOS AURELIO MORGERA, DNI 12.515.538. Azul, 22 de noviembre de 2022. Dr. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA FROMULO, DNI 4.423.348.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONARDO ARMANDO VIOLA, DNI 7.657.347.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN LUIS TORRES. Tandil, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LLAMAS. Tandil, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANCHEZ. Tandil, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Pellegrini 840 de Coronel Pringles, en autos "Cluchinsky Hugo Jose S/Sucesión Ab-", Expte. N° 20639/22, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO JOSE CLUCHINSKY, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Coronel Pringles, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACIGALUPPE RICARDO ALFREDO y BALLESTEROS ELDA NORA. Puán, 12 de septiembre de 2022. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO OSCAR OLARIAGA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ISABEL ALFONZO y/o ILDA ISABEL ALFONZO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BLAS BARBARA, ÁNGELA CARUSO. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAVID ISIDORO CEBALLOS. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CELIA IRMA. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ YACONO y CLIDES MARTA TORRE. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, procede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don STILLISANO ROQUE, para que en el plazo de (30) treinta días se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial) en autos "Stillisano Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° Interno 74368. San Martín. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO SANTOS ESPÍRITU y FLORES CLARA SELESTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ESCOBAR NÉLIDA CIPRIANA. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICACIO NILDO GUTIERREZ. San Isidro, 23 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día (1) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Doña TERESA ESTHER RUA, por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO PILLA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIMITO ERNESTO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vinculo con el causante. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBHOLZ JOSÉ ALEJANDRO y de OBHOLZ ADOLFO ALEJANDRO. Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2022. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER AMAYA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO RODOLFO COFRE. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIMINO ALFIO, MARCHETTA EGIDIO y MARCHETTA ESTEFANIA ADELA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ ALFONSO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLÁCIDO LUIS ANDRADA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS CARLOS ERNESTO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUGO ALFONZO DARÍO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBROVOLSKY RODOLFO EDUARDO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCARELLI JUAN y BAVA ANGÉLICA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA ZULEMA MASSARI, DNI 5.722.435. Bolívar, septiembre de 2022. Javier A. Rodriguez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAMI ALFREDO y BURKE DOROTEA MARGARITA. San Isidro, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA FABIANA STRASS. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA GRISELDA FUSARO. San Isidro, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRIZO ROGELIO JUAN BAUTISTA, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAFAELA DIZEGO, "Dizego Juana Rafaela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZC-10120-2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VENANCIO ARANA y de Doña MARÍA LIBRA PANNELLA. Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2022. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ JUAN EDGAR, DNI 5.362.745. Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2022. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de RUTH LILIANA DALIES PEÑA. Quilmes, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARMEN CIANTINO, DNI 3.665.859, y MIGUEL COLAIANNI, LE 1.290.316, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDOTTI OTILIA HAYDEE. Moreno, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUTH LILIANA DALIES PEÑA. Quilmes, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ORTIZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CEPEDA, DNI 5.327.584, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM CECILIA VILA, DNI 14.890.960. Quilmes, 18 de noviembre de 2022. Dra. Diana Ivone Español. Jueza

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DEL VALLE GALVAN ANTONIA con DNI 5.950.158, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CERDAN JORGE MARIO, DNI 7.683.124, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de octubre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BREA LUIS JOSE. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL RAFFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, IRMA GLADIS GIASSONI y/o IRMA GLADYS GIASSONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN). Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA RAQUEL MOULES y SERVANDO BAUTISTA RODRIGUEZ. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31524-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGLIORINI GUILLERMO JAVIER, DNI 38.395.848. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERGIO EDUARDO CIGNETTI, titular del DNI 13.078.408. Lanús, 22 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ESTHER BERNARD. Avellaneda, 11 de noviembre de 2022.- Gustavo O. Perez Tabernero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANTALEON RAPINO. San Isidro, 24 de noviembre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VILLELMA OSCAR ADOLFO. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO COUTINHO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GAITAN. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EPIFANIO LUIS ALTAMIRANO y JOSEFA URRIAGA. San Isidro, 23 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ALICIA OSUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOUEYTES ELENA. Gral. San Martín, 22 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BRONGO ANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO MARINARI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA DELIA SALVATORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BRIGNARDELLA ISELA y FERRARI CARLOS ALBERTO. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA KOCH y PEDRO OLLIARI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SOTO MARIA DELIA. Avellaneda, 12 de julio de 2022. Firmado por Parrilla, Analía Verónica. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA CENOBIA CAFFOZ, UBALDO MANUEL CRUCES y CARLOS ALBERTO CRUCES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, ubicado en Larroque y Pte. Perón, 4º piso del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MUÑOZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOVSEPIAN PEDRO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KROLL CARLOS ADOLFO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don LUIS ETCHEVERRY. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-55248-2021 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFINO SILVANA, DNI 12.015.743 . Mar del Plata, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPOSSI ERNESTINA MARGARITA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMINIANI GLORIA ELSA, MERINGER MARÍA, MARTINEZ ROBERTO BERNARDO y MARTINEZ JOSÉ MARÍA y/o MARTINEZ JOSÉ. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en la calle Alvear 465 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Loreto Domingo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°

53097, que se tramita en este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORETO DOMINGO y de NUÑEZ MARÍA MAGDALENA. Quilmes, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETNA DORA SUAREZ. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACRI LUIS, "Cabral Nilda y Macri Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO ARTURO PEREYRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SANCHEZ. Quilmes, noviembre de 2022. Carlos Enrique Ithuralde. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER FLICK. Del Pilar, 24 de noviembre de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILI ROBERTO OSVALDO. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ESTANISLAO TABOADA, DNI 5.484.925. Carmen de Patagones. Firmado Digitalmente por Ma. Lucrecia Navarro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR AVELINO MATTIOZZI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO ZACARÍAS, DNI 11.932.482. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO GATTI, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MAIUZZO CARLOS ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C y Art. 2.340 del Cód. Civ. y Com.). San Martín, 14 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MACCHI ESTELA ADRIANA. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VIEGAS DE BRITO y CREMILDE SOARES EVARISTO y/o GRIMILDE SUAREZ IVARISTO. San Justo, 14 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VENDITTI NICOLAS y de Doña OFELIA NILDA MERLO. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA ELSA LINARI, LIBERATA DEL TRANSITO ARCE, ADRIAN MARTIRIO ARCE y CLEOFÉ DEL ROSARIO ARCE. San Justo, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES ZOILO. Del Pilar, 24 de noviembre de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NIEVES ASUNCION PEREA y JUAN ANTONIO LUNA. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA NELIDA PAEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARDI OSCAR HORACIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JORGE MANUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASAS LUISA INES. San Antonio de Areco, 11 noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NICASIO ANTONIO CHAPARRO SANTACRUZ, "Chaparro Santacruz Nicasio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICENTE CROGNALE. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARNALDO ANTONIO ROMERO. General San Martín, noviembre de 2022. Firmado Digitalmente María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASIGNANI JUAN JOSÉ y PÉREZ AMELIA RAQUEL. San Antonio de Areco, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HEBE ESTELA PRUNOTTO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOHL, "Bohl Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PULEO MIGUEL TRISTÁN. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de Don GUSTAVO FABIÁN POSTARARO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEDERLOF SULO INGVE. San Isidro, 24 de noviembre de 2022. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO PEDRO LEANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ CARLOS ERNESTO. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES CESAR OSMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ESTHER MAGGIO. San Antonio de Areco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLAZZI ATILIO ALFREDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO LIOTINE y NELIDA DEL CARMEN SULLEIRO. San Isidro, noviembre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VALERIA MASSE. San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABEL RAMON CORRARO. San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LUIS MARIA LOPEZ. San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMÉRICO GABINO SANCHEZ. General Las Heras, a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS PABLO FLORESTA y DOMINGA FLORESTA. General Las Heras, a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDELBER ALCIDES NEPOMUCENO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39494-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA CARLOS SAUL, DNI 5.312.228. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO LOPEZ. Bragado, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELBA MOREIRA y MARIO ANDRÉS SANTOS. Belén de Escobar, 24 de noviembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37111-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAPPI NORBERTO RAUL - DNI M 5529181. Mar del Plata, 24 de noviembre de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ZALDIVAR. San Isidro, noviembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA EMMA MENDIONDO. Quilmes, 18 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBA MIGUEL ANGEL. San Isidro, noviembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA FRANCISCA EVA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER TURATI. Lobos, 24 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN DOMINGO DI SANTO, DNI N° 14.733.259, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Di Santo, Ramon Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72877. Dolores, noviembre de 2022.  
nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTÍN GALLEANO y de MARÍA PILAR BELTRAMO. Quilmes, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BARRAZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA SUSANA IÑURRIETA. Pila, 24 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HERMELINDA ALVAREZ. Pergamino, noviembre de 2022.  
nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REINALDO ABEL MACHICOTE. Pila, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN SEBALD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa, a cargo del Juez Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN MANUEL LAGUILLO, DNI N° 11.594.012.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARENAS MARTA HILDA, DNI N° 03.615.598, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. Lucrecia Columba. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVARENGA JUAN PAULO, DU 8.547.917. Quilmes, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ VALENTINA. Colón, noviembre de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIA BEATRIZ GRECO. Autos caratulados "Greco, Celia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43756-22. Chascomús, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRÉS CARLOS ANESETTI. Ayacucho, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS MEGIAS. Mar del Plata, 27 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaria Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA INÉS SANTANA. Ayacucho, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACCASTELLO HORTENSIA MARGARITA. Colón, noviembre de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ISOLA. La Plata, 24 noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVARENGA JUAN PAULO, DU 8.547.917. Quilmes, 10 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARÍA JOSEFA. Colón, noviembre de 2022. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.  
nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ BLANCA ESTHER. Colón, noviembre de 2022. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HANKIN GUILLERMO HÉCTOR. Junín, 16 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDO FARDIN. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Jueza Subrogante, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLOMBO ANA MARÍA. Departamento Judicial de Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MIRTA SUSANA PRIANO. Junín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE MIGUEL ÁNGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO HÉCTOR QUINTANA y ELSA PETRONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). General San Martín. Secretaría, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Junín se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MASPERO BEATRIZ JOSEFINA y Don FORNARI JUAN JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer

valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR RODRIGO. Chacabuco, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTA ALICIA BRUSCO. Chacabuco, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARÍA LUISA LASARTE. Chacabuco, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HILDA CARUSI y SANTIAGO MARÍA HILARIO VIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Dr. Claudio H. Fede. Juez. Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BUZZOLINI. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN NAPOLI y Doña FLORENTINA SINCOVICH. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JORGE ANÍBAL LEZCANO. Chacabuco, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR ALVAREZ. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ALEJANDRA GINI, DNI 17.610.367. Quilmes, 23 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO BEATRIZ SUSANA.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JULIO BRUNO. Morón, noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NILSA MAGDALENA DELLAGIOVANNA. Mercedes, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nro. 5 Civil Comercial, Secretaría Única del departamento judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante DIEGO HUGO BUSTOS, DNI M 7.738.308. Morón, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIETTA SALTON y RENATO JOSE ZORGNO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MASE JUANA y CABIBBO TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVELA JUAN CARLOS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JOSEFINA ZUBIRI. Sergio Adrian Buratovich. Abogado-Secretario Ad-Hoc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALGUERA CAMILA JEZABEL. Morón, 17 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO NUÑEZ. Morón, noviembre de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN RIVEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - piso 1 sector C de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nieto Prieto Benjamin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MO-41262-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIETO PRIETO BENJAMIN. En la Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA MARÍA NOTA. Mercedes, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR ATILIO AGUIRRE. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Doctor Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 sector C de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lizarazu Tordaya Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MO-27278-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIZARAZU TORDAYA ALEJANDRO. En la Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTELA AROSTEGUI. Morón, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DARIO OSVALDO CIARLANTE. Morón, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA NOEMI CERILLI. Morón. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS FARO. Morón, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR ATILIO AGUIRRE. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEILA PESADO MARÍA SOLEDAD. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ADOLFO SANGUINA, MAURA ENRIQUEZ y ASUNCION SANGUINA. Morón, 03/11/2022. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ROSA IZAGUIRRE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LUISE OSCAR PASCUAL. Morón, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIL LUIS ANTONIO y PINTOR VAZQUEZ MARIA REMEDIOS. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA ANTONIA ARUZZI, DNI F 4.976.535 y RUBÉN PEDRO FÉLIX PEDRNERA, LE 4.844.983.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE D'AGOSTINO, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAGUARDIA EDUARDO ALBERTO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS ABEL. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZITELLI FILOMENA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CASTELLO. Veinticinco de Mayo, 22 de noviembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA AGUSTINA REYNOSO. Veinticinco de Mayo, 23 de noviembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SETA HORACIO RUBÉN y OLIVIERI LIDA BETTY. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATIÑO LUCÍA ADRIANA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes.

nov. 29 v. dic. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO EMIR MEDRIANO. 9 de Julio, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZILIO IRMA DELIA, DNI 2.892.563. Quilmes, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Josefina Susana Lione, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 0.688.046, para que lo acrediten dentro del término de treinta días (conforme Arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.C.). Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAÚL SANZ. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVARUSO ROBERTO MARIO. Lomas de Zamora, 8 de noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS REINOSO. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINIANO PARODI. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMARILLA ÁNGEL. General San Martín, noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANTONIO CORIA, Doña RITA MALVICINO y Don CARLOS ALBERTO CORIA. Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHORT OLGA LIDIA. Junín, noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA PIASECKY y AGAFONIK ROMANIUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA NARDI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO BALDASSINI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAN LACOVICH. Tandil, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER RULERI. Tandil, 23 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GRACIELA SIMONINI. Arrecifes.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIESBRECHT GRETE y CARRIZO LUIS VICTORIO. Baradero, 23 de septiembre de 2020.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO APARICIO. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS N, LE 5.369.459.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASABONE JUAN LUIS. Pigüé, 14 de noviembre de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CLAUDIA NAGEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEIT SERGIO FABIO. Médanos, 23 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL VICTORIANO CEPEDA y MARÍA ANGÉLICA ISEAS FERREYRA. Coronel Suárez. Firmado Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA SILVA PEDRO. Bahía Blanca, noviembre 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARÍA DE LA CRUZ MOLINA LINARES, LC N° 4.030.705 y de JUAN JORGE FRANK, DNI N° 5.439.827. Bahía Blanca.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS LUIS RICARDO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OMAR LAURIN. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NORMA CAPECCI. Bahía Blanca, 23 días de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BIRSA. Punta Alta, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CORRALES VICENTE, para dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 724 y 734 del C.P.C.). Punta Alta, 22/11/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATELICA ROMULO OSCAR. Coronel Dorrego, 11 de noviembre de 2022. Dra. Silvana Carina Cutropia. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO CUEVAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDENTEY MIRTA DEL CARMEN. Tornquist, noviembre 23 de 2022. Firmado Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN EMANUEL OLIVERA, DNI 35.415.402. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUADALUPE TABORDA. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICENTE SALDIVAR. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Bulcourf y Dr. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2 CP 1650 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zapata Alfredo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85865 - Nro de Receptoría SM-35677 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ZAPATA ALFREDO ENRIQUE, General San Martín, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Villalobos Jorge Walter s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP - 33135-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE WALTER VILLALOBOS, DNI N° 21.073.510, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNAL OSCAR PEDEUBOY. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ETHEL AMADO, DNI 3.576.234. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sardon Franco Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARDON FRANCO JOSE MARIA, DNI M 8.588.168, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CRESPO, DNI M 5.308.391. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Robustelli Horacio Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBUSTELLI HORACIO JORGE, DNI 12.557.542, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HORACIO AGUEL y NEVI MARY ALZURA. San Isidro, noviembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GRÜNEBAUM CARLOS, DNI M 04.367.763, Benito Juárez, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FERNANDEZ. Tandil, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE LETICIA PUERTAS. Avellaneda, 14 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOTO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA LIDIA CUESTA HERNANDEZ y ALFREDO RANDAZZO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ MANUEL y de ARRIETE ROSARIO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVE RICARDO, DNI Nº 4.629.688. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA NORA GREGORZYK. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Doctor Renato Eduardo Santore, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Clara Parodi del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JOSÉ FINOCHIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino (BA), noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA ROMEO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMAT MIGUEL OSCAR. La Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO MENDEZ y de MARIA MERCEDES PAJARO. La Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL DELLA CHIESA y LIRIA MARIA DETTORI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTOS IGNACIO ULACIA. La Plata, 15 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Grabione Delia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 87503 cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESTHER GRABIONE, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NERY RAMONA LUQUE. La Plata, 30 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALISTA BOEME. San Isidro, noviembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL ROLANDO PARLETTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, en los autos caratulados "Conte Gustavo Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 32649 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO HÉCTOR CONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DIEGUEZ. Tandil, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SANI BLANCA AZUCENA. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDELMIRA CARMEN MIÑO. La Plata, 21 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA SILVIA LOPEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO SEBASTIAN SANTA CRUZ. La Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de VÍCTOR IGNACIO MARTINOLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SCALISE. Quilmes, noviembre de 2022. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO LAURA CELIA. San Isidro, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS MARIA. Saladillo, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ANGELA PALERMO. La Plata, noviembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ISOLINA GOMEZ. San Isidro, noviembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA ISABEL GOGORZA. La Plata, 24 noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAITAN LIDIA BELKYS. La Plata, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, EMMA DURÁN y OSVALDO ROBERTO SUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre de 2022. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA ILUMINADA. La Plata, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI RIVOLTA. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Paro del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Cardozo Rosana Alejandra", Expte N° SN - 10917-2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante ROSANA ALEJANDRA CARDOZO. San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURSESE ERNESTO y ROSSI ALICIA VIOLETA. San Isidro, noviembre de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.  
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.  
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.  
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.  
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.  
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.  
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.  
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.  
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.  
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.  
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.  
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.  
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.  
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).  
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.  
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.  
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.  
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.  
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón  
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.  
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.  
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.  
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham  
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón  
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón  
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4202

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, junio, noviembre.
- Nº 2: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

- Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

- Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio
- Nº 3: enero, marzo, mayo.
- Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

- Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
- Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Itzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---